DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 3360
Número de Repertorio: 8063

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3360 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303796435	CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO	CAUSANTE
1307685741	CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ	HEREDERO COMPRADOR
1351847239	CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA	HEREDERO VENDEDOR
2101165781	CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH	HEREDERO VENDEDOR
1307685634	CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO	HEREDERO VENDEDOR
1304492034	LOPEZ VERGARA JANETH MARIA	PROPIETARIO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1114154000	81651	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 12 diciembre 2023

Fecha generación: martes, 12 diciembre 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 5 7 4 3 1 6 I Q A 9 M 1 K

Factura: 001-004-000056713

20231308005P02921

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308005P02921

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE DICIEMBRE DEL 2023, (15:45)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ VERGARA JANETH MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304492034	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307685634	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ
Natural	CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	2101165781	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ
Natural	CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1351847239	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ
Natural	CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307685741	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308005P02921

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2023, (15:45)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ VERGARA JANETH MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304492034	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307685634	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ
Natural	CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	2101165781	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ
Natural	CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1351847239	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307685741	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	8225.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308005P02921
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2023, (15:45)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/u2rVGy5VrcMzt1SyLaWUW34uP106803Y3MaGlZyTl4lM6pgHTOmdNtwa https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarAutorizacionParticion/1/DdmXvAlKZpaMMfRLpMKBO3iliviiB5273469R3C1HOzlkD69xxPBITr2aL1gKMy6wh
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro_subdivision_qr?token=eyJpdiI6IiswUTY4SzFNQlh1akNHeThTZ3ZZY3c9PSIsInZhbHVlIjoiZG1TdFpqOWtYcE1pMEZEaitFeGtoZz09IiwibWFjIjoiNDhhOWVkOWZlYjYwNTI4MGFmMWE2ZjM4OTdhZjI0NjRkZmI0OTM3YTY0MmYxMzAyZTgxMGM0ODM4ZmIzZmRiMiIsInRhZyI6IiJ9 https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/2cTM3gTMtUkV
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2jEczOiqqxeu1bK3R3POKwo0t127902Ms2liZ7VkP7ET3a0Q3tcrJaPq https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/2/cb17wMRzk3uxVzr638Am2Gieu104804CKazfcV2itWVtuxpfvcUyXlaW https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarCertificadoparticion/1/DdmXvAlKZpaMMfRLpMKBO3iliviiB5273469R3C1HOzlkD69xxPBITr2aL1gKMy6wh
OBSERVACIÓN:	

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

2023	13	08	05	P02921

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

QUE OTORGAN

JANETH MARIA LOPEZ VERGARA,
OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ,
MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS,
JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS Y
JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ
CUANTÍA: INDETERMINADA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

JANETH MARIA LOPEZ VERGARA,
OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ,
MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS Y
JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS

A FAVOR DE

JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ
CUANTÍA: USD. $8.225,00
(DI 2 COPIAS)
C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy seis (06) de diciembre del dos mil veintitrés (2023); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA,** comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: UNO.- la señora **JANETH**

MARIA LOPEZ VERGARA, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cuatro, nueve, dos, cero, tres, guión cuatro (130449203-4), de ocupación enfermera por sus propios y personales derechos, DOS.- El señor **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, seis, tres, guión cuatro (130768563-4) de ocupación chofer, quien se encuentra debidamente representado por su apoderada especial, la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente como habilitante, TRES.- La señora **MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS** de estado civil soltero, portadora de la cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, uno, uno, seis, cinco, siete, ocho, guión uno (210116578-1) de ocupación comerciante, quien se encuentra debidamente representado por su apoderada especial, la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente como habilitante, CUATRO.- La señora **JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS** de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, uno, ocho, cuatro, siete, dos, tres, guion nueve (135184723-9) de ocupación estudiante, quien se encuentra debidamente representado por su apoderada especial, la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente como habilitante, y, CINCO.- la señora **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, siete, cuatro,

guión uno (130768574-1), de profesión licenciada en educación especial, por sus propios y personales derechos, para efecto de notificaciones establecen como domicilio el Barrio Santa Martha, avenida 32 y calle 9, Manta; teléfono: 0993311740, correo electrónico: j-essychavez@hotmail.com; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Las comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:.- "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, la señora **JANETH MARIA LOPEZ VERGARA**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres,

cero, cuatro, cuatro, nueve, dos, cero, tres, guión cuatro (130449203-4), por sus propios y personales derechos, El señor **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, seis, tres, guión cuatro (130768563-4) quien se encuentra debidamente representado por su apoderada especial, la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente como habilitante, La señora **MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS** de estado civil soltero, portadora de la cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, uno, uno, seis, cinco, siete, ocho, guión uno (210116578-1) quien se encuentra debidamente representado por su apoderada especial, la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente como habilitante, La señora **JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS** de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, uno, ocho, cuatro, siete, dos, tres, guion nueve (135184723-9) quien se encuentra debidamente representado por su apoderada especial, la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente como habilitante, y, la señora **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, siete, cuatro, guión uno (130768574-1), por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** El señor **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ** (fallecido) dentro de la extinta sociedad conyugal, que mantuvo con la señora JANETH MARIA LOPEZ

VERGARA, adquirieron y, por ende, son propietarios del bien inmueble que se detallan a continuación: un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio "El Cercado" de ésta jurisdicción cantonal. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, callejón público, con nueve metros cuarenta centímetros. Por Atrás, con propiedad del señor Rafael Enrique Ramos Zea, con diez metros; y Por el costado izquierdo, con lote de terreno de propiedad del señor José Valencia, con nueve metros cuarenta centímetros. Superficie total de: Noventa y cuatro metros cuadrados. Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el 16 de septiembre de 1988 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de noviembre del 2022, 2.- Mediante Posesión Efectiva celebrada en la Notaria Quinta de Manta el 02 de diciembre del 2022 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de diciembre del 2022. Bien inmueble cuyas demás antecedentes y observaciones constan detallados en la Ficha Registral-Bien Inmueble que se adjunta como habilitante; **DOS.-** Que el señor **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ** falleció el ocho (08) de octubre del dos mil quince (2015); **DOS. UNO.-** Mediante Posesión Efectiva del causante **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ** celebrada en la Notaria Quinta de Manta el 02 de diciembre del 2022 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de diciembre del 2022, se determinó que quedó: Como hijas y herederas las señoras JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS y JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS. **TERCERA: PARTICIÓN**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos el compareciente por sus propios derechos procede a realizar la Partición Extrajudicial de la siguiente manera: **a)** de conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Nº 00655-06112023**, emitida por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 06 de noviembre del 2023, en la cual en su parte pertinente consta lo siguiente: la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). CHAVEZ CHAVEZ-ADOLFO OTTO (c.c.1303796435)Sr(a). LOPEZ VERGARA-JANETH MARIA (c.c.1304492034), ubicado en barrio 24 DE MAYO # 2 de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, SITIO EL CERCADO BARRIO 24 DE MAYO #2, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°81651 y clave catastral N° 1-11-41-54-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: LOTE SIGNADO COMO 1-11-41-54-000: Compraventa, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 16 septiembre 1988, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 23 de noviembre del 2022. , por un área de: 94 m2 FRENTE: 9.40 m LINDERA CON CALLEJÓN PÚBLICO ATRAS: 10.00 m LINDERA CON PROPIEDAD DE RAFAEL ENRIQUE RAMOS ZEA. COSTADO IZQUIERDO: 9.40 m LINDERA CON PROPIEDAD DE JOSÉ VALENCIA. ÁREA: 94 m2 PROPIETARIO: 1303796435 - CHAVEZ CHAVEZ-ADOLFO OTTO. 1304492034 - LOPEZ VERGARA-JANETH MARIA PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON

ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA QUINTA DE MANTA DE FECHA 02/12/2022 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC. ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO. Heredero 1307685741 CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ 12.50 %. Heredero 1307685634 CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO 12.50 %. Heredero 2101165781 CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH 12.50 %. Heredero 1351847239 CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA 12.50 %. Cónyuge 1304492034 LOPEZ VERGARA JANETH MARIA 50.00 %. La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato de Partición Extrajudicial, por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: RATIFICACIÓN.-** Declara el compareciente que acepta y se ratifica en todas sus partes de la presente escritura de Partición Extrajudicial. **SEXTA: CONSENTIMIENTO.-** El compareciente, en seguridad de que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente escritura pública son convenientes a sus intereses, aceptan en todas y cada una de sus partes esta escritura pública. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente queda autorizado para proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar,

otorgar y suscribir la presente escritura de compraventa: la señora **JANETH MARIA LOPEZ VERGARA**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cuatro, nueve, dos, cero, tres, guión cuatro (130449203-4), por sus propios y personales derechos, El señor **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, seis, tres, guión cuatro (130768563-4) quien se encuentra debidamente representado por su apoderada especial, la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente como habilitante, La señora **MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS** de estado civil soltero, portadora de la cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, uno, uno, seis, cinco, siete, ocho, guión uno (210116578-1) quien se encuentra debidamente representado por su apoderada especial, la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente como habilitante, La señora **JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS** de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, uno, ocho, cuatro, siete, dos, tres, guion nueve (135184723-9) quien se encuentra debidamente representado por su apoderada especial, la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, en calidad de VENDEDORES, y por otra parte la señora **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, siete, cuatro, guión uno (130768574-1), por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPRADORA.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura, se les asignó a las Herederas o Beneficiarias del causante **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ,** la totalidad de la cuota hereditaria sobre el bien Inmueble consistente en: un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio "El Cercado" de ésta jurisdicción cantonal. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, callejón público, con nueve metros cuarenta centímetros. Por Atrás, con propiedad del señor Rafael Enrique Ramos Zea, con diez metros; y Por el costado izquierdo, con lote de terreno de propiedad del señor José Valencia, con nueve metros cuarenta centímetros. Superficie total de: Noventa y cuatro metros cuadrados. En los porcentajes establecidos de la siguiente manera: Heredero 1307685741 CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ 12.50 %. Heredero 1307685634 CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO 12.50 %. Heredero 2101165781 CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH 12.50 %. Heredero 1351847239 CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA 12.50%. Cónyuge 1304492034 LOPEZ VERGARA JANETH MARIA 50.00 %, propiedad que se les adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todas las beneficiarias antes nombradas en las proporciones descritas, materia de la Partición Extrajudicial determinada en la cláusula anteriormente descrita. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes antes mencionados, los señores **JANETH MARIA LOPEZ VERGARA, OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS Y JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS,** en la calidad antes invocada, libre y voluntariamente, sin coacción de

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARÍA 5 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ninguna naturaleza, dan en venta real y enajenación a favor de la señora **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ,** la totalidad del porcentaje que les corresponde del bien Inmueble consistente en: un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio "El Cercado" de ésta jurisdicción cantonal. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, callejón público, con nueve metros cuarenta centímetros. Por Atrás, con propiedad del señor Rafael Enrique Ramos Zea, con diez metros; y Por el costado izquierdo, con lote de terreno de propiedad del señor José Valencia, con nueve metros cuarenta centímetros. Superficie total de: Noventa y cuatro metros cuadrados. Convirtiéndose la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ en la única propietaria del bien inmueble en mención. Las demás especificaciones constan en el documento estatutario que se adjunta a la presente, venta que se la realiza como cuerpo cierto y determinado. **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (USD. $8.225,00),** valores que la parte **COMPRADORA,** ha pagado en su totalidad mediante transferencia en cuotas parciales, con anterioridad a la firma la presente escritura a favor de los **VENDEDORES**, Precio y forma de pago que las partes manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **QUINTA.-** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda

limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SEXTA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **OCTAVA.- AUTORIZACION.-** La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA 5 QUINTA DEL CANTON MANTA

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública. (Firmado) Abogado Manuel Leonardo Chavez Arteaga portador de la matricula profesional número 13-2011-157 del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

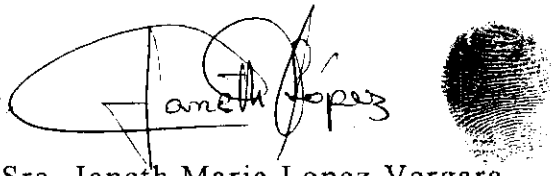

f) Sra. Janeth Maria Lopez Vergara
c.c. 130449203-4

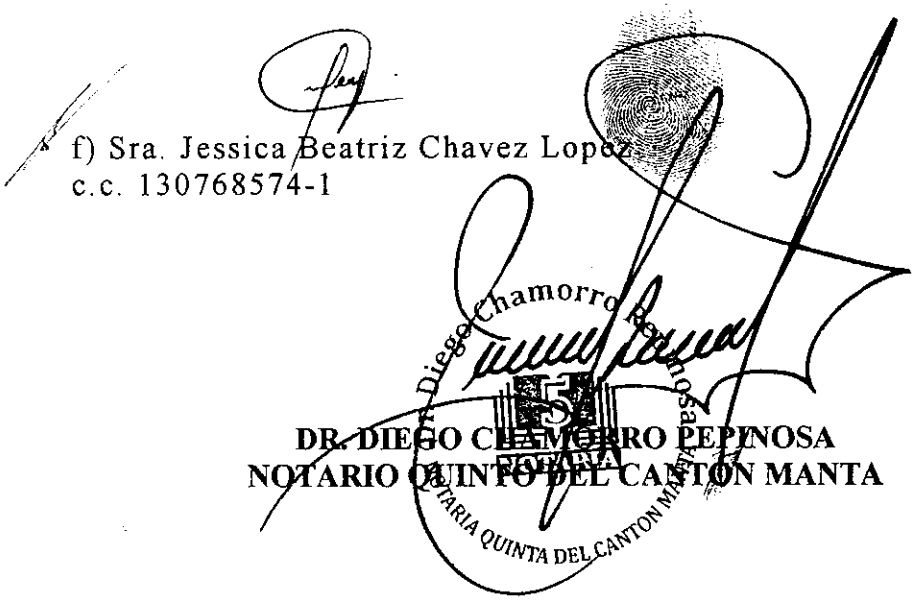

f) Sra. Jessica Beatriz Chavez Lopez
c.c. 130768574-1

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304492034

Nombres del ciudadano: LOPEZ VERGARA JANETH MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS MONTALVAN FILDER VITERBO

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Datos del Padre: LOPEZ LUCAS SEGUNDO GIL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VERGARA CONFORME MARIA EVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA 5
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

N° de certificado: 233-961-25818

233-961-25818

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institucion o persona ante quien se presente este certificado debera validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

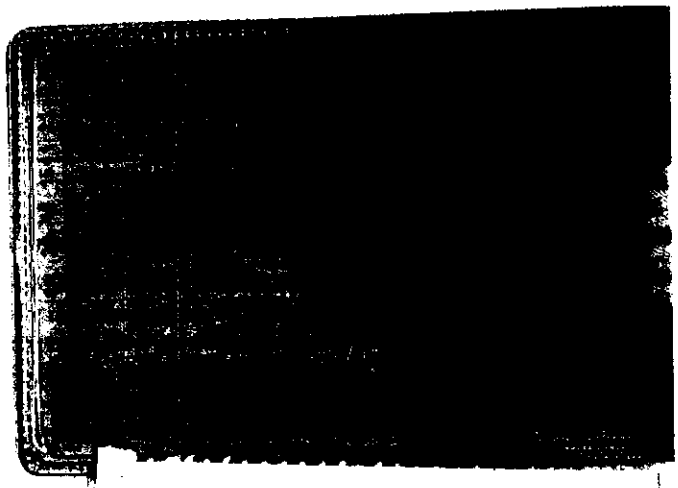

CERTIFICADO de VOTACIÓN

CNE

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

LOPEZ VERGARA JANETH MARIA

N° 41245081

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0043 FEMENINO

CC N°. 1304492034

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 06 DIC. 2023

Dr. Diego Chamorro Penafiel
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

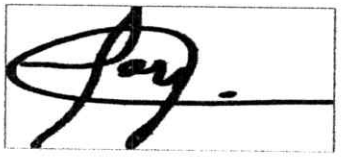

Número único de identificación: 1307685741

Nombres del ciudadano: CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS SANTANA JUAN LUIS

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 2004

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ VERGARA JANETH MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

N° de certificado: 232-961-25951

232-961-25951

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institucion o persona ante quien se presente este certificado debera validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
CHAVEZ
LOPEZ
NOMBRES
JESSICA BEATRIZ
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
02 MAR 1983
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANIA

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
056822010
FECHA DE VENCIMIENTO
29 MAY 2033
NAT/CAN
337565

NUI.1307685741

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ VERGARA JANETH MARIA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
BONIFOR SANTANA JUAN LUIS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 29 MAY 2023

DIRECTOR GENERAL

DONANTE

I<ECU056622010<<<<<1307685741
8303028F3305290ECU<NO<DONANTE9
CHAVEZ<LOPEZ<<JESSICA<BEATRIZ<

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ

Nº 94145554

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0021 FEMENINO

CC Nº: 1307685741

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 06 DIC 2023

Dr. Diego Chamorro Penilosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Factura: 001-004-000042752

20221308005P03403

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308005P03403
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (15:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307685634	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307685741	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

2022	13	08	05	P03403

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ

A FAVOR DE

JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy catorce (14) del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, seis, tres, guión cuatro (130768563-4) por sus propios derechos, con domicilio la avenida 32 y calle 9, Manta, teléfono: 0989481663; bien instruido por mí, el Notario, sobre el objeto y resultado de esta

escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertidos los compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL,** contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el presente **PODER ESPECIAL,** comparece el señor **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, seis, tres, guión cuatro (130768563-4) por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien para efectos de la presente, se le llamará simplemente como la "**MANDANTE**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** El señor **OTTO**

LEONARDO CHAVEZ LOPEZ es hijo legitimo del señor ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ, mismo que actualmente se encuentra fallecido. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ,** a quien se denominarán como el mandante, confiere el presente poder especial, amplio y suficiente cual en derecho requiere a favor de la señora **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ,** de estado civil casada, portadora de la cédula ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, siete, cuatro, guión uno (130768574-1) plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como la "**MANDATARIA**", para que a nombre y representación del **MANDANTE**, realice e intervenga en los siguientes actos: **a)** Para que comparezca ante cualquier notaría pública del país y realice escrituras de Posesión Efectiva, Partición Extrajudicial, Adjudicación, Aceptación de Herencia, Repudio de Herencia, Terminación de Comunidad, Aclaratoria, rectificatoria de medidas y linderos, extinción de gravámenes, convalidación, Compraventa, compraventa de derechos y acciones, donación, inclusive reconocimiento de firmas y rúbrica, y todo trámite correspondiente a la cuota hereditaria/herencia que le corresponda al mandante de todos los bienes dejados por su padre y dé en venta los mismos, b) Para que administre la cuota hereditaria que me corresponde, c) Para que pueda representarme ante las Notarías, Municipalidades, o gobiernos autónomos descentralizados,

Registro de la Propiedad a fin de solicitar usuarios, claves, designar administradores, solicitar documentos habilitantes para proceder a la realización de las escrituras públicas antes mencionadas, para ello queda facultada para que solicite usuarios y contraseñas en el Portal Ciudadano, solicite cualquier trámite ante del GAD de Manta a fin de obtener claves catastrales, administrar las mismas, solicitar desbloqueos, solicitar rectificación de medidas y linderos, levantamientos planimétricos, generar habilitantes para solicitar una inscripción tardía de un bien inmueble perteneciente a su padre, y cualquier otro tramite de los bienes que haya dejado el mismo. d) Comparezca ante cualquier oficina o dependencia del Registro Civil a nivel nacional, y solicite partidas de nacimiento, partidas de defunción, actas de matrimonio, integras o mecanizadas, correcciones, modificatorias, aclaratorias, resoluciones, copias de archivo o cualquier otro documento que necesite la mandataria para el fiel cumplimiento de este mandato; e) Para que comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional a fin de que realice la declaración del impuesto a la herencia o prescripción del mismo, llene formularios, solicite usuario y claves, realice pagos, etc., f) Queda facultado además para que pueda comparecer ante cualquier Juzgado, Registro de la Propiedad, Municipalidad, Notarias y cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privada, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas en la

presente, pero se entenderán como tal, para que presente, solicite, ingrese y reconozca firmas, de cuanto documento sea necesario a fin de cumplir fielmente este Mandato. Queda aclarado que el MANDANTE, por el presente mandato, otorgan a la MANDATARIA amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este PODER ESPECIAL; Además el MANDANTE declara que los actos legales ejecutados por la MANDATARIA lo acepta como si fuera realizado por el mismo para el cabal cumplimiento de este mandato, para que de esta manera no se alegue falta o insuficiencia de poder. **CUARTA.- CLAUSULA ESPECIAL.-** AUTORIZACION.- El Mandante, señor **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ**, autoriza expresamente a la mandataria, la señora **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ,** a fin de que en el caso de tener interés en comprar el bien inmueble que le corresponda como heredero, pueda hacerlo sin limitación alguna ya sea como cuerpo cierto o como gananciales, derechos y acciones. LAS DE ESTILO.- Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público".- (firmado) Abogado Manuel Leonardo Chávez Arteaga, portador de la matrícula profesional número trece guión, dos mil once guión ciento cincuenta y siete (13-2011-157) del Foro de Abogados HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue

a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Otto Leonardo Chavez Lopez
c.c. 130768563-4

DR. DIEGO CHAMORRO PEÑINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

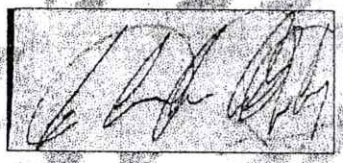

Número único de identificación: 1307685634

Nombres del ciudadano: CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 2010

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ VERGARA JANETH MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
5 NOTARIA

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 225-790-77956

225-790-77956

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

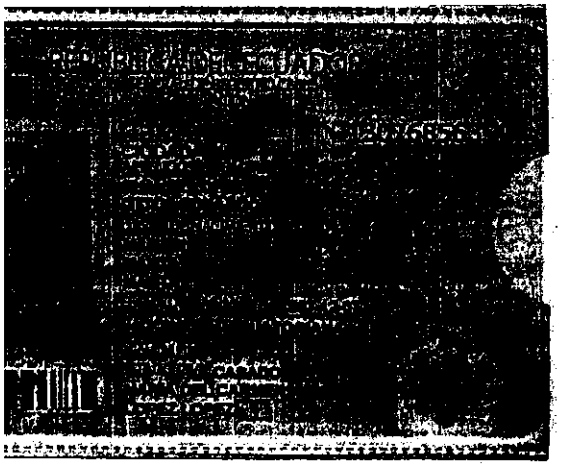

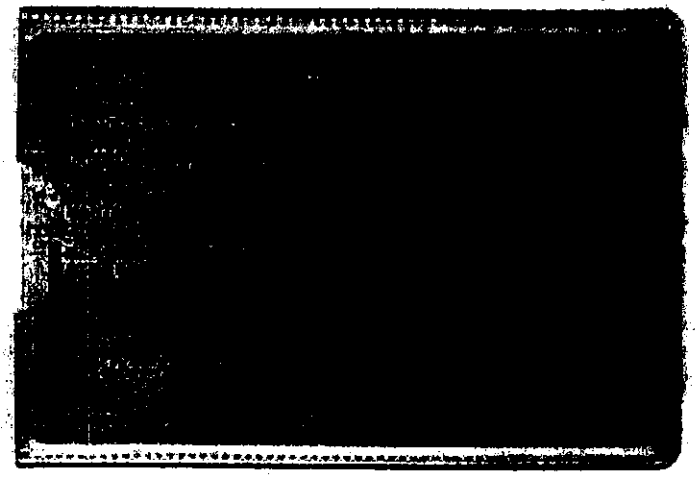

IFICADO DE
CIÓN 11 ABRIL 2021

CIRC. EXTERIOR: EE.UU CANADA

PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

OF. CONSULAR: C. E. EN NUEVA YORK

ZONA: 1

JUNTA No. 0007 MASCULINO

N 59909471

CC N: 1307685634

CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO

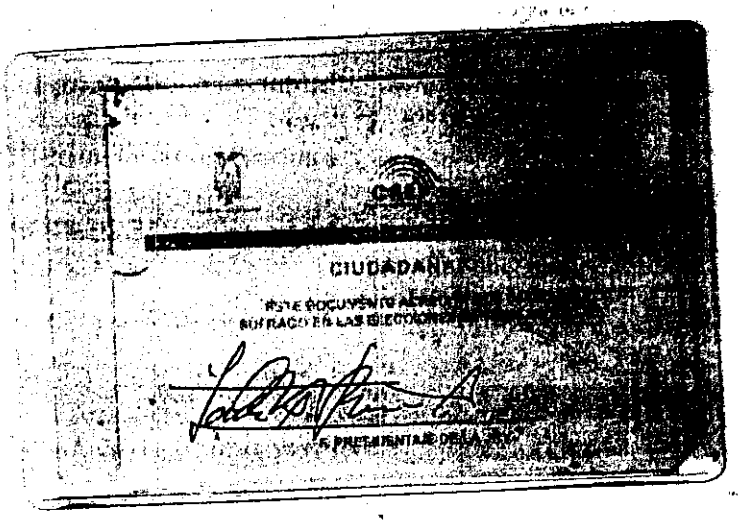

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 14 NOV 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorga **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ** a favor de **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ;** firmada y sellada en Manta, hoy catorce (14) del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022).

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PRIMER TRASLADO

PRIMER TRASLADO

Dr. Diego Chamo

NOTARIA QUINTA DE

Dr. Diego Chamo

NOTARIA QUINTA D

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Una vez revisada la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL** que otorga **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ** a favor de **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ,** del catorce (14) del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022); que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Quinta del Cantón Manta a mi cargo, se desprende que no se ha tomado nota al margen en dicha matriz de ninguna **REVOCATORIA**. Además la solicitante, señora **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ,** portadora de cédula número 1307685741, manifiesta que el mandante sigue vivo y que la escritura no ha sido revocada. Razón de vigencia emitida en la PRIMERA COPIA. Manta, hoy seis (06) del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).- (C.M.)

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Factura: 001-004-000053370

20231308005O00495

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308005O00495

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (14:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20221308005P03403

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307685741
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20221308005P03403

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Factura: 001-002-000068158

20222101001P02786

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGO AGRIO

EXTRACTO

Escritura N°:	20222101001P02786
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (10:22)

Dr Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2101165781	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1351847239	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307685741	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
SUCUMBÍOS	NUEVA LOJA- LAGO AGRIO	NUEVA LOJA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGO AGRIO

NOTARIA PRIMERA
JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

2022	21	01	001	P02786
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADO POR: CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH y CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA
A FAVOR DE: CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ

DI DOS COPIAS

P/J

En la ciudad de Nueva Loja, capital provincial de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, ante mí, **DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, comparecen la señorita **CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH**, de ocupación estudiante, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y la señorita **CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA**, de ocupación bachiller en ciencias, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

Dr. Juan Carlos Pastor Guevara
Notario Primero Cantón Lago Agrio

domiciliadas en la parroquia Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia Sucumbíos, mayor de edad, y por ello con capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento, la misma que ha sido obtenida en el Sistema Electrónico de Datos del Registro Civil, cuya impresión solicita se agregue como documento habilitante.- Instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, libre y voluntariamente, solicitan que eleve a Escritura Pública una minuta de **PODER ESPECIAL**, bajo los siguientes términos: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL** de conformidad con las cláusulas que a continuación se mencionan: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Al otorgamiento del presente instrumento público comparece la señorita **CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH,** portadora de la cédula de identidad número **2101165781**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera; y la señorita **CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA,** portadora de la cédula de identidad número **1351847239**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, las comparecientes están domiciliadas en la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, capaz en derecho para celebrar todo tipo de acto o contrato, quien libre, voluntariamente y sin vicio del consentimiento alguno conviene en otorgar el presente instrumento público. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Las comparecientes confieren Poder Especial, tan amplío y bastante como en derecho se requiera a favor de la señora **CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ,** portadora de la cédula de identidad número **1307685741,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

estado civil casado, domiciliada en la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier dependencia Judicial, Administrativa, Pública, Semipública o Privada en el territorio Ecuatoriano, en los siguientes actos y contratos, sin que la enumeración limite las atribuciones del mandatario: **a)** Realice todo el trámite correspondiente ante las autoridades competentes en lo referente a suscribir y conseguir a favor de las mandantes la Posesión Efectiva de todos los bienes hereditarios dejados por el causante **CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO,** portador de la cédula de identidad número **1303796435**, padre de las mandantes, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente; **b)** Para que haga la declaración y pago de impuestos hereditarios que correspondan ante el Servicio de Rentas Internas, y pago de demás impuestos o tasas ante las instituciones que lo requieran; **c)** Para que realice el inventario y partición judicial o extrajudicial de los bienes hereditarios dejados por el causante, ante las instancias y autoridades correspondientes; **d)** Para que realice la aceptación y/o repudio de la herencia respecto de los bienes dejados por el causante; **e)** Para que venda, reciba en compra, ceda o done los derechos y acciones que le corresponden a las mandantes como herederas del causante. **f)** Para que suscriba toda clase de escrituras públicas en lo que respecte a la administración de los bienes hereditarios dejados por el causante padre de las mandantes; **g)** Reciba o dé dinero en muto, anticresis o depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; **h)** Lo represente en cualquier asunto judicial o administrativo que exista a la fecha o que se presenten en el futuro, en lo relacionado a la posesión efectiva, al inventario y partición judicial o extrajudicial de los bienes dejados por el causante; proponga

y conteste todo tipo de demandas y denuncias, tramite y aporte prueba hasta la total conclusión de las mismas, absuelva confesiones judiciales y declaraciones juramentadas, desista de acciones o se allane a las mismas, e interponga recursos en caso de ser necesario; todo ello con respecto a los bienes dejados por el causante; **i)** Para que solicite ante entidades públicas todo lo referente a permisos y autorizaciones, respecto de los bienes hereditarios dejados por el causante; **j)** Otorgue procuración judicial con cláusula especial para transigir a favor de cualquier profesional del Derecho a fin de que intervenga en todo asunto o trámite concerniente a la Posesión Efectiva, Inventario y Partición Judicial o Extrajudicial, compraventa o cesión de derechos y acciones, respecto de todos los bienes dejados por el causante. Sin que la enumeración que antecede se la considere como limitante, el compareciente otorga por este instrumento a su mandatario todas las facultades que se requiera para representar a su persona en todo tipo de trámite, de tal forma que se ha de entender que cuando él actúe, la persona, consentimiento y voluntad del mandante están presentes y su actuación será válida en derecho. Este poder general está sujeto a las disposiciones legales del Código Civil Ecuatoriano, así como a las del Código Orgánico General de Procesos, en lo referente al mandato de esta naturaleza. **TERCERA.- DURACIÓN:** Este mandato se lo otorga por tiempo indeterminado, sin que pueda ser considerado insuficiente, pudiendo ser revocado en cualquier momento por el mandante. **CUARTA.- CUANTÍA:** Dada su naturaleza, la cuantía es indeterminada. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** El mandatario al momento de hacer uso de este poder general acepta el presente mandato en todas sus partes, así como el mandante acepta los efectos que de las actuaciones en ejercicio del presente instrumento devengan. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas

de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública de Poder General y Procuración Judicial.- **HASTA AQUÍ** la minuta que ha sido elaborada y suscrita por la Firma del abogado Fabián Pastor, con número de matrícula profesional 06-2005-9, del Foro de Abogados, que junto con los documentos habilitantes y anexos aplicables al caso, y leído que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA 5

CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH
CC. 2101165781
MANDANTE

CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA
CC. 1351847239
MANDANTE

DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130768574-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ LOPEZ
JESSICA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN LUIS
BOLAÑOS SANTANA

SUPERIOR LICENCIADA V3333E4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ VERGARA JANETH MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-26

IGM 16 07 SSZ 2

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE
¡Ecuador unido en Democracia!
ELECCIONES GENERALES 2021

N° 64479596

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0021 FEMENINO

1307685741
DIGERCIC

CC N°: 1307685741

CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ

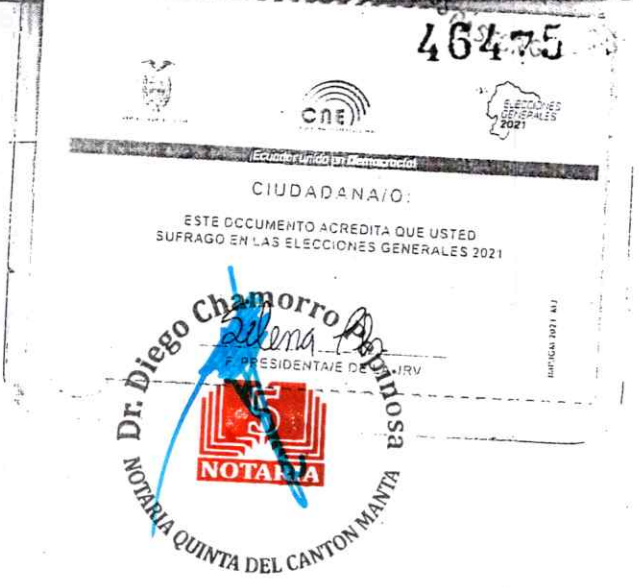

46475

CNE
ELECCIONES GENERALES 2021

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE JRV

Dr. Diego Chamorro Quinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307685741

Nombres del ciudadano: CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS SANTANA JUAN LUIS

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 2004

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ VERGARA JANETH MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 228-797-03951

228-797-03951

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS: CHAVEZ BASTIDAS

CONDICIÓN CIUDADANÍA

NOMBRES: JENNIFER IMELDA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 15 SEP 2004

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO: MUJER

No. DOCUMENTO: 037103194

FECHA DE VENCIMIENTO: 03 OCT 2032

NAT/CAN: 252186

NUI.1351847239

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BASTIDAS ANDRADE LUISA IMELDA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: LAGO AGRIO 03 OCT 2022

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR: A133112222

TIPO SANGRE: O+

DONANTE: Si

I<ECU037103194<<<<<1351847239

0409153F3210031ECU<SI<<<<<<<<7

CHAVEZ<BASTIDAS<<JENNIFER<IMEL

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA 5

JUAN CARLOS PASTOR G...

46476

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro C
Identificación y Cedulac

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

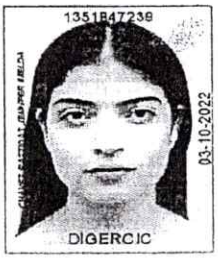

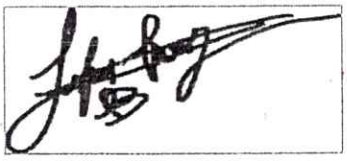

Número único de identificación: 1351847239

Nombres del ciudadano: CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BASTIDAS ANDRADE LUISA IMELDA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 229-797-03903

229-797-03903

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210116578-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ BASTIDAS
MARLYN JUDITH

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA

FECHA DE NACIMIENTO 2000-04-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

Nº 87160125

PROVINCIA: SUCUMBIOS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: LAGO AGRIO
PARROQUIA: NUEVA LOJA
ZONA: 1
JUNTA No. 0016 FEMENINO

CC Nº: 2101165781

CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH

SUPERIOR ESTUDIANTE V1333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASTIDAS ANDRADE LUISA IMELDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2021-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2031-02-06

IGM 20 10 1552 17 11

46477

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro C
Identificación y Cedulaci

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

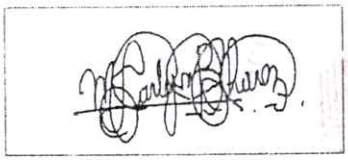

Número único de identificación: 2101165781

Nombres del ciudadano: CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BASTIDAS ANDRADE LUISA IMELDA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 222-797-03850

222-797-03850

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

46478

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:
CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

NUI/Pasaporte: 1303796435

Sexo: HOMBRE **Edad:** 53

Estado civil: DIVORCIADO **Nacionalidad:**ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 35 / 46 / 46

Datos del padre: CHAVEZ PILOZO LUIS BELSIMO

Datos de la madre: CHAVEZ ALVARADO JUDITH BEATRIZ

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: CHOQUE HIPOVOLEMICO.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

N° de certificado: 228-774-64504

228-774-64504

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

...stitución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
...ncia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

RAZÓN.- Concuerdo con su original que reposa en los archivos a mi cargo, y, en fe de ello suscribo esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, Del Poder Especial otorgado por CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH y CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA a favor de la señora CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ, el cual no ha sido revocado que la confiero el día de hoy **OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, en la ciudad de NUEVA LOJA. A lo Certifico y doy Fe.- -

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Factura: 001-004-000043442

20221308005P03604

PROTOCOLIZACIÓN 20221308005P03604

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE DICIEMBRE DEL 2022, (11:52)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307685741
CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ	REPRESENTANDO A OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ	CÉDULA	1307685741
CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ	REPRESENTANDO A MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS	CÉDULA	1307685741
CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ	REPRESENTANDO A JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS	CÉDULA	1307685741

Nombre del causante: ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308005P03604
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2022, (11:52)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2V7j5fwva4DO9tEnKgDzVyzheA81433c44ma9gYzhPn2IZ56ScPchYJn
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/mis_pagos_detalle/593995/589993/2022
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	Registro Civil – Ecuador https://www.registrocivil.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

COPIA NO CONTROLADA

2022	13	08	05	P03604

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ
CUANTÍA: INDETERMINADA
C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy dos (02) de diciembre del año dos mil veintidós (2022); yo, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**; y, en atención a la petición formulada por la señora **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, siete, cuatro, guión uno (130768574-1), de ocupación licenciada en educación especial, por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de apoderada especial de los señores OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS y JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS, conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente como habilitante, con domicilio en el Barrio Santa Martha, avenida 32 y calle 9, Manta; teléfono: 0993311740, correo electrónico: j-essychavez@hotmail.com; solicitándome proceda a receptarle la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, señor **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ**, para lo cual

me presentan los siguientes instrumentos: **a)** La partida de defunción del causante, señor **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ**, en la que consta su fallecimiento acaecido en la parroquia Manta, del cantón Manta, Provincia de Manabí, el ocho (08) de octubre del dos mil quince (2015); **b)** La copia de cédula y certificado de votación debidamente certificada de la compareciente; **c)** La partida de nacimiento de JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS y JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS, hijos únicos, legítimos y universales herederos del causante **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ; d)** Acta de Matrimonio, **e)** Ficha registral N° 81651 emitida por el Registro de la Propiedad de Manta.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial Suplemento número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de la compareciente, en la calidad antes invocada, la misma que declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad; y, al efecto instruida por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declaran: **a)** Que el causante, señor **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ**, falleció en la parroquia Manta, del cantón Manta, Provincia de Manabí, el ocho (08) de octubre del dos mil quince (2015); **b)** Que el causante, señor **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ** fue padre

legítimo de los señores JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS y JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS, c) Que no se conoce que el causante, señor **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ** haya procreado más hijos que los anteriormente nombrados; d) Que el causante **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ**, falleció siendo su estado civil divorciado; e) Que el causante **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ** dentro de la extinta sociedad conyugal, que mantuvo con la señora JANETH MARIA LOPEZ VERGARA, adquirieron y, por ende son propietarios del bien inmueble, cuyas características constan en la Ficha Registrale N° 81651 emitidas por el Registro de la Propiedad de Manta, f) Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción, acta de nacimiento, acta de matrimonio, copia de cédula y certificados de votación certificado, ficha registral, documentos incorporados a esta acta. Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, SOBRE TODOS LOS BIENES DEL CAUSANTE **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ** A FAVOR DE **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS** y **JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS**, EN CALIDAD DE HIJOS LEGÍTIMOS Y HEREDEROS UNIVERSALES DEL CAUSANTE **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ**, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- Copia de esta Acta Notarial se inscribirá en los Registros de la Propiedad correspondientes y Registros

Mercantiles en caso de ser necesario.- Para constancia la compareciente, suscribe este documento junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Jessica Beatriz Chavez Lopez
c.c. 130768374-1

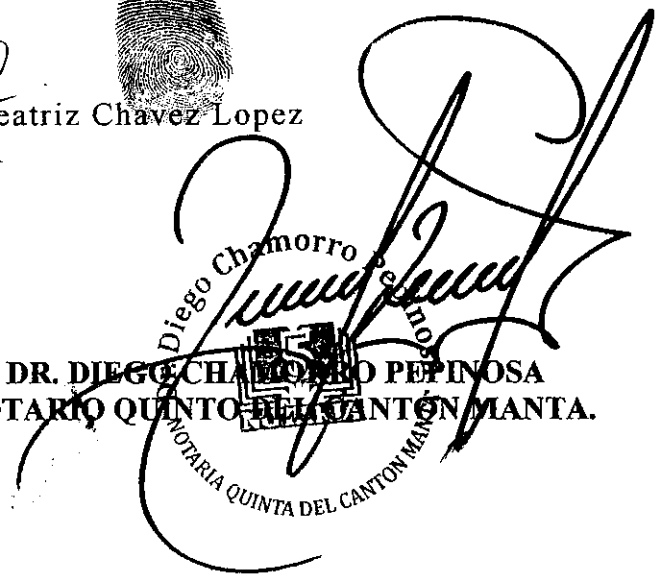

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

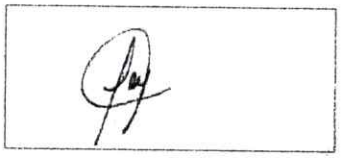

Número único de identificación: 1307685741

Nombres del ciudadano: CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS SANTANA JUAN LUIS

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 2004

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ VERGARA JANETH MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2022
Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 229-799-55298

229-799-55298

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

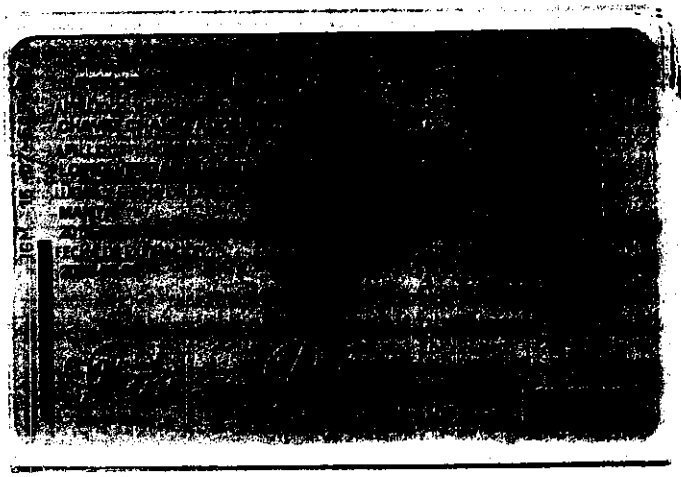

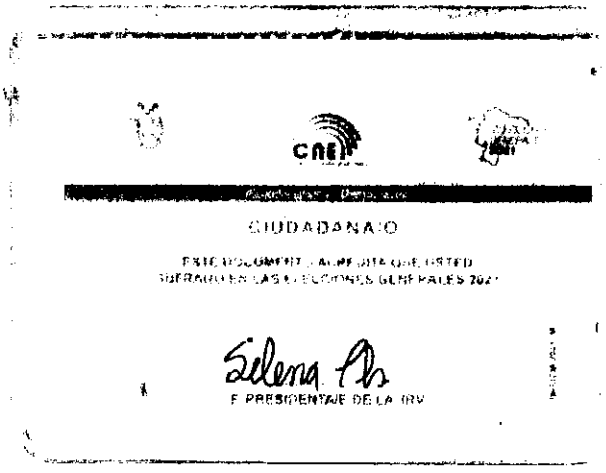

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 02 DIC 2022

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Factura: 001-002-000068158

20222101001P02786

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGO AGRIO

EXTRACTO

Escritura N°:	20222101001P02786

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (10:22)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2101165781	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1351847239	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307685741	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
SUCUMBÍOS	NUEVA LOJA- LAGO AGRIO	NUEVA LOJA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGO AGRIO

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

2022	21	01	001	P02786
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADO POR: CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH y CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA
A FAVOR DE: CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ

DI DOS COPIAS

P/J

En la ciudad de Nueva Loja, capital provincial de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, ante mí, **DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO,** comparecen la señorita **CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH,** de ocupación estudiante, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y la señorita **CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA,** de ocupación bachiller en ciencias, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

Dr. Juan Carlos Pastor Guevara
Notario Primero Cantón Lago Agrio

domiciliadas en la parroquia Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia Sucumbíos, mayor de edad, y por ello con capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento, la misma que ha sido obtenida en el Sistema Electrónico de Datos del Registro Civil, cuya impresión solicita se agregue como documento habilitante.- Instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, libre y voluntariamente, solicitan que eleve a Escritura Pública una minuta de **PODER ESPECIAL**, bajo los siguientes términos: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL** de conformidad con las cláusulas que a continuación se mencionan: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Al otorgamiento del presente instrumento público comparece la señorita **CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH,** portadora de la cédula de identidad número **2101165781**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera; y la señorita **CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA,** portadora de la cédula de identidad número **1351847239**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, las comparecientes están domiciliadas en la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, capaz en derecho para celebrar todo tipo de acto o contrato, quien libre, voluntariamente y sin vicio del consentimiento alguno conviene en otorgar el presente instrumento público. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Las comparecientes confieren Poder Especial, tan amplío y bastante como en derecho se requiera a favor de la señora **CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ,** portadora de la cédula de identidad número **1307685741,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

estado civil casado, domiciliada en la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier dependencia Judicial, Administrativa, Pública, Semipública o Privada en el territorio Ecuatoriano, en los siguientes actos y contratos, sin que la enumeración limite las atribuciones del mandatario: **a)** Realice todo el trámite correspondiente ante las autoridades competentes en lo referente a suscribir y conseguir a favor de las mandantes la Posesión Efectiva de todos los bienes hereditarios dejados por el causante **CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO,** portador de la cédula de identidad número **1303796435**, padre de las mandantes, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente; **b)** Para que haga la declaración y pago de impuestos hereditarios que correspondan ante el Servicio de Rentas Internas, y pago de demás impuestos o tasas ante las instituciones que lo requieran; **c)** Para que realice el inventario y partición judicial o extrajudicial de los bienes hereditarios dejados por el causante, ante las instancias y autoridades correspondientes; **d)** Para que realice la aceptación y/o repudio de la herencia respecto de los bienes dejados por el causante; **e)** Para que venda, ceda o done los derechos y acciones que le corresponden al mandante como herederas del causante. **f)** Para que suscriba toda clase de escrituras públicas en lo que respecte a la administración de los bienes hereditarios dejados por el causante padre de las mandantes; **g)** Reciba o dé dinero en muto, anticresis o depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; **h)** Lo represente en cualquier asunto judicial o administrativo que exista a la fecha o que se presenten en el futuro, en lo relacionado a la posesión efectiva, al inventario y partición judicial o extrajudicial de los bienes dejados por el causante; proponga y conteste todo tipo de

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Juan Carlos Pastor Guevara
Notario Primero Cantón Lago Agrio

demandas y denuncias, tramite y aporte prueba hasta la total conclusión de las mismas, absuelva confesiones judiciales y declaraciones juramentadas, desista de acciones o se allane a las mismas, e interponga recursos en caso de ser necesario; todo ello con respecto a los bienes dejados por el causante; **i)** Para que solicite ante entidades públicas todo lo referente a permisos y autorizaciones, respecto de los bienes hereditarios dejados por el causante; **j)** Otorgue procuración judicial con cláusula especial para transigir a favor de cualquier profesional del Derecho a fin de que intervenga en todo asunto o trámite concerniente a la Posesión Efectiva, Inventario y Partición Judicial o Extrajudicial, compraventa o cesión de derechos y acciones, respecto de todos los bienes dejados por el causante. Sin que la enumeración que antecede se la considere como limitante, el compareciente otorga por este instrumento a su mandatario todas las facultades que se requiera para representar a su persona en todo tipo de trámite, de tal forma que se ha de entender que cuando él actúe, la persona, consentimiento y voluntad del mandante están presentes y su actuación será válida en derecho. Este poder general está sujeto a las disposiciones legales del Código Civil Ecuatoriano, así como a las del Código Orgánico General de Procesos, en lo referente al mandato de esta naturaleza. **TERCERA.- DURACIÓN:** Este mandato se lo otorga por tiempo indeterminado, sin que pueda ser considerado insuficiente, pudiendo ser revocado en cualquier momento por el mandante. **CUARTA.- CUANTÍA:** Dada su naturaleza, la cuantía es indeterminada. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** El mandatario al momento de hacer uso de este poder general acepta el presente mandato en todas sus partes, así como el mandante acepta los efectos que de las actuaciones en ejercicio del presente instrumento devengan. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas

de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública de Poder General y Procuración Judicial.- **HASTA AQUÍ** la minuta que ha sido elaborada y suscrita por la Firma del abogado Fabián Pastor, con número de matrícula profesional 06-2005-9, del Foro de Abogados, que junto con los documentos habilitantes y anexos aplicables al caso, y leído que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría de todo lo cual doy fe.-

CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH

CC. 2101165781

MANDANTE

CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA

CC. 1351847239

MANDANTE

DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO

RAZÓN.- Concuerda con su original que reposa en los archivos a mi cargo, en fe de ello suscribo esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su otorgamiento.- Lo certifico y doy Fe.-

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130768574-1
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ LOPEZ
JESSICA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN LUIS
BOLAÑOS SANTANA

SUPERIOR
LICENCIADA
V3333E4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ VERGARA JANETH MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-26

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
CNE
Ecuador unido en Democracia
ELECCIONES GENERALES 2021
N° 64479596
PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0021 FEMENINO
C.C. N° 1307685741
CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ

CNE
ELECCIONES GENERALES 2021
CIUDADANO/A
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
PRESIDENTA/E DE LA JRV

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307685741

Nombres del ciudadano: CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS SANTANA JUAN LUIS

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 2004

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ VERGARA JANETH MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 228-797-03951

228-797-03951

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
copia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
CHAVEZ
BASTIDAS

CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES
JENNIFER IMELDA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
15 SEP 2004

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA

FIRMA DEL TITULAR

040015

SEXO
MUJER

No. DOCUMENTO
037103194

FECHA DE VENCIMIENTO
03 OCT 2032

NATICAN
252186

NUI.1351847239

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASTIDAS ANDRADE LUISA IMELDA

ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
A133112222

TIPO SANGRE O+

DONANTE
Si

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LAGO AGRIO 03 OCT 2022

DIRECTOR GENERAL

I<ECU037103194<<<<<1351847239
0409153F3210031ECU<SI<<<<<<<<7
CHAVEZ<BASTIDAS<<JENNIFER<IMEL

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA 5
CANTÓN LAGO AGRIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

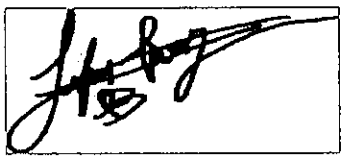

Número único de identificación: 1351847239

Nombres del ciudadano: CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BASTIDAS ANDRADE LUISA IMELDA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 229-797-03903

229-797-03903

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

a institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
igencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA
No. 210116578-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ BASTIDAS
MARLYN JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA
FECHA DE NACIMIENTO 2000-04-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
CNE
Ecuador Unido en Democracia
N° 87160125
PROVINCIA: SUCUMBIOS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: LAGO AGRIO
PARROQUIA: NUEVA LOJA
ZONA: 1
JUNTA No. 0016 FEMENINO
CC N°: 2101165781
CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH

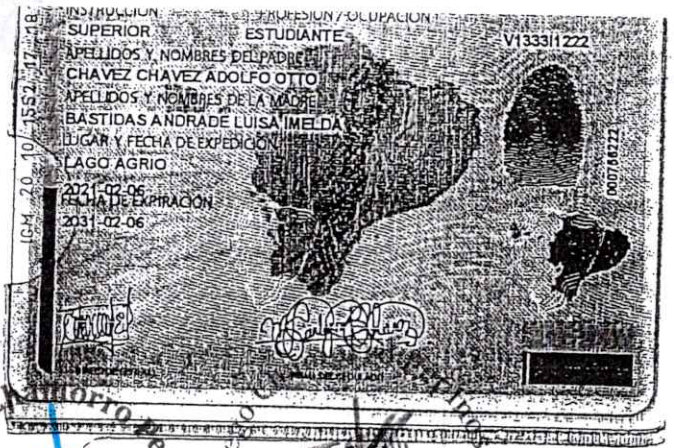
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V1333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASTIDAS ANDRADE LUISA IMELDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2021-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2031-02-06

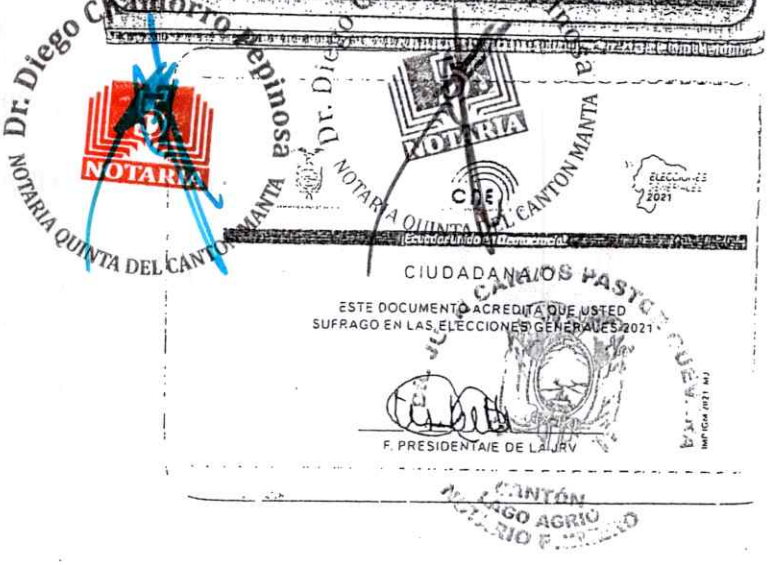
NOTARIA
Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
CNE
ELECCIONES 2021
CIUDADANÍA
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV
CANTÓN LAGO AGRIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

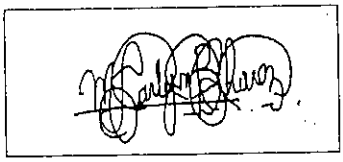

Número único de identificación: 2101165781

Nombres del ciudadano: CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BASTIDAS ANDRADE LUISA IMELDA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 222-797-03850

222-797-03850

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:
CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

NUI/Pasaporte: 1303796435

Sexo: HOMBRE

Edad: 37

Estado civil: DIVORCIADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 35 / 46 / 46

Datos del padre: CHAVEZ PILOZO LUIS BELSIMO

Datos de la madre: CHAVEZ ALVARADO JUDITH BEATRIZ

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: CHOQUE HIPOVOLEMICO.

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

N° de certificado: 228-774-64504

228-774-64504

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

Factura: 001-004-000042752

20221308005P03403

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308005P03403

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (15:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307685634	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307685741	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

2022	13	08	05	P03403

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ

A FAVOR DE

JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy catorce (14) del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, seis, tres, guión cuatro (130768563-4) por sus propios derechos, con domicilio la avenida 32 y calle 9, Manta, teléfono: 0989481663; bien instruido por mí, el Notario, sobre el objeto y resultado de esta

escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertidos los compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL,** contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el presente **PODER ESPECIAL,** comparece el señor **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, seis, tres, guión cuatro (130768563-4) por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien para efectos de la presente, se le llamará simplemente como la "**MANDANTE**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** El señor **OTTO**

LEONARDO CHAVEZ LOPEZ es hijo legitimo del señor ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ, mismo que actualmente se encuentra fallecido. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ,** a quien se denominarán como el mandante, confiere el presente poder especial amplio y suficiente cual en derecho requiere a favor de la señora **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ,** de estado civil casada, portadora de la cédula ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, siete, cuatro, guión uno (130768574-1), plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como la "**MANDATARIA**", para que a nombre y representación del **MANDANTE**, realice e intervenga en los siguientes actos: **a)** Para que comparezca ante cualquier notaría pública del país y realice escrituras de Posesión Efectiva, Partición Extrajudicial, Adjudicación, Aceptación de Herencia, Repudio de Herencia, Terminación de Comunidad, Aclaratoria, rectificatoria de medidas y linderos, extinción de gravámenes, convalidación, Compraventa, compraventa de derechos y acciones, donación, inclusive reconocimiento de firmas y rúbrica, y todo trámite correspondiente a la cuota hereditaria/herencia que le corresponda al mandante de todos los bienes dejados por su padre y dé en venta los mismos, b) Para que administre la cuota hereditaria que me corresponde, c) Para que pueda representarme ante las Notarías, Municipalidades, o gobiernos autónomos descentralizados,

Registro de la Propiedad a fin de solicitar usuarios, claves, designar administradores, solicitar documentos habilitantes para proceder a la realización de las escrituras públicas antes mencionadas, para ello queda facultada para que solicite usuarios y contraseñas en el Portal Ciudadano, solicite cualquier trámite ante del GAD de Manta a fin de obtener claves catastrales, administrar las mismas, solicitar desbloqueos, solicitar rectificación de medidas y linderos, levantamientos planimétricos, generar habilitantes para solicitar una inscripción tardía de un bien inmueble perteneciente a su padre, y cualquier otro tramite de los bienes que haya dejado el mismo. d) Comparezca ante cualquier oficina o dependencia del Registro Civil a nivel nacional, y solicite partidas de nacimiento, partidas de defunción, actas de matrimonio, integras o mecanizadas, correcciones, modificatorias, aclaratorias, resoluciones, copias de archivo o cualquier otro documento que necesite la mandataria para el fiel cumplimiento de este mandato; e) Para que comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional a fin de que realice la declaración del impuesto a la herencia o prescripción del mismo, llene formularios, solicite usuario y claves, realice pagos, etc., f) Queda facultado además para que pueda comparecer ante cualquier Juzgado, Registro de la Propiedad, Municipalidad, Notarias y cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privada, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas en la

presente, pero se entenderán como tal, para que presente, solicite, ingrese y reconozca firmas, de cuanto documento sea necesario a fin de cumplir fielmente este Mandato. Queda aclarado que el MANDANTE, por el presente mandato, otorgan a la MANDATARIA amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este PODER ESPECIAL; Además el MANDANTE declara que los actos legales ejecutados por la MANDATARIA lo acepta como si fuera realizado por el mismo para el cabal cumplimiento de este mandato, para que de esta manera no se alegue falta o insuficiencia de poder. **CUARTA.- CLAUSULA ESPECIAL.-** AUTORIZACION.- El Mandante, señor **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ**, autoriza expresamente a la mandataria, la señora **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ,** a fin de que en el caso de tener interés en comprar el bien inmueble que le corresponda como heredero, pueda hacerlo sin limitación alguna ya sea como cuerpo cierto o como gananciales, derechos y acciones. LAS DE ESTILO.- Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público".- (firmado) Abogado Manuel Leonardo Chávez Arteaga, portador de la matrícula profesional número trece guión, dos mil once guión ciento cincuenta y siete (13-2011-157) del Foro de Abogados HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue

a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Otto Leonardo Chavez Lopez
c.c. 130768563-4

DR. DIEGO CHAMORRO PEÑINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

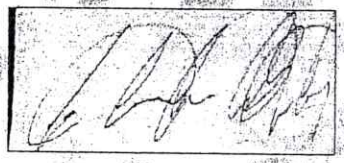

Número único de identificación: 1307685634

Nombres del ciudadano: CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 2010

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ VERGARA JANETH MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 225-790-77956

225-790-77956

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

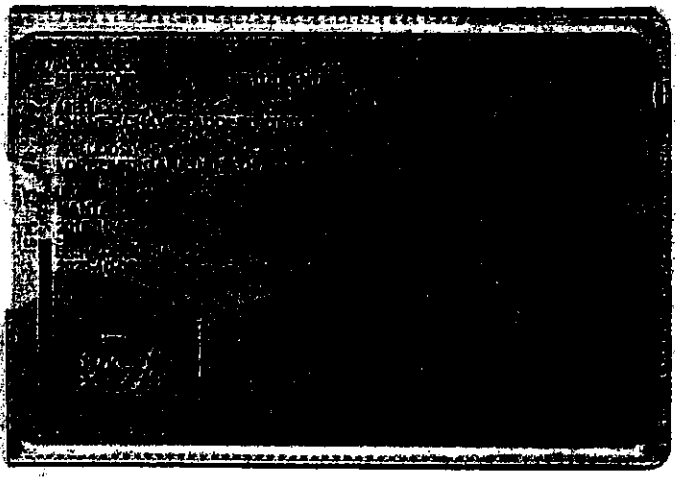

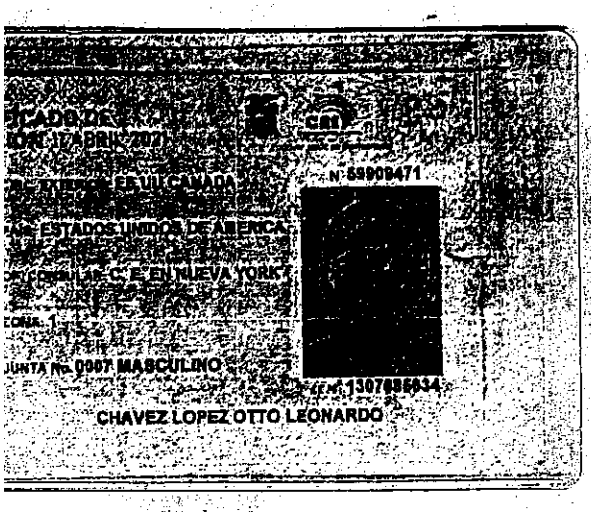

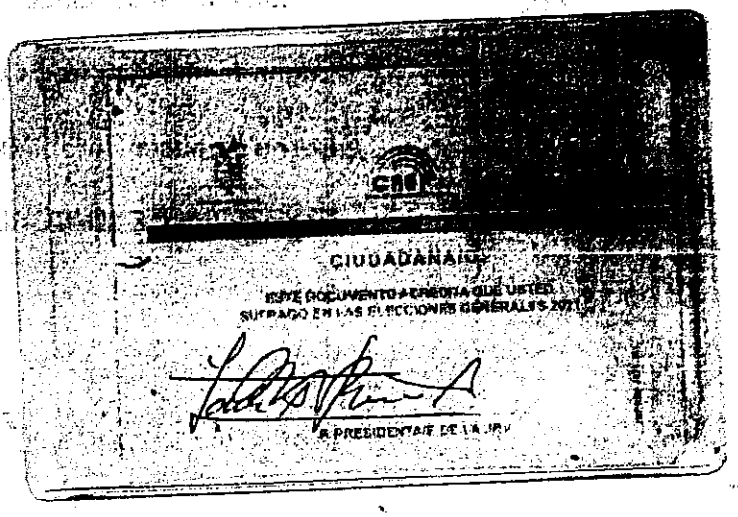

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 14 NOV. 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorga **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ** a favor de **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ;** firmada y sellada en Manta, hoy catorce (14) del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022).

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:
CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

NUI/Pasaporte: 1303796435

Sexo: HOMBRE **Edad:** 53

Estado civil: DIVORCIADO **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 35 / 46 / 46

Datos del padre: CHAVEZ PILOZO LUIS BELSIMO

Datos de la madre: CHAVEZ ALVARADO JUDITH BEATRIZ

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: CHOQUE HIPOVOLEMICO.

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

N° de certificado: 228-774-64504

228-774-64504

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ

NUI/Pasaporte: 1307685741 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1983

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1983

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 307 / 613

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

NUI/Pasaporte: 1303796435 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ VERGARA JANETH MARIA

NUI/Pasaporte: 1304492034 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
Emisor: VERA CEVALLOS OSCAR EFREN

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 222-796-59932

222-796-59932

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO

NUI/Pasaporte: 1307685634 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1987

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1988

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 17 / 17

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

NUI/Pasaporte: 1303796435 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ VERGARA JANETH MARIA

NUI/Pasaporte: 1304492034 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
Emisor: VERA CEVALLOS OSCAR EFREN

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 224-796-60034

224-796-60034

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH

NUI/Pasaporte: 2101165781 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 2000

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA

Fecha de registro de nacimiento: 2000

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 171 / 571

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

NUI/Pasaporte: 1303796435 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: BASTIDAS ANDRADE LUISA IMELDA

NUI/Pasaporte: 2100193537 **Nacionalidad:** COLOMBIANA

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
Emisor: VERA CEVALLOS OSCAR EFREN

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 226-796-60274

226-796-60274

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA

NUI/Pasaporte: 1351847239 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 2007

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 15 / 46 / 4516

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

NUI/Pasaporte: 1303796435 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: BASTIDAS ANDRADE LUISA IMELDA

NUI/Pasaporte: 2100193537 **Nacionalidad:** COLOMBIANA

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
Emisor: VERA CEVALLOS OSCAR EFREN

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

N° de certificado: 226-796-60434

226-796-60434

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 99 Acta 291

En Manta Provincia de Manabí
hoy día seis de Octubre de mil novecientos ochenta y dos
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Adolfo Otto Chavez Chavez
nacido en Manta el 9 de Enero de 1962, de nacionalidad ecuatoriana de profesión mecánico
con Cédula N° 130379643-5 domiciliado en Manta, de estado anterior soltero hijo de Luis Belisario Chavez Vilezo
y de Judith Beatriz Chávez Alvarado
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Janeth María López Vergara
nacida en Manta el 3 de Junio de 1964, de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante
con Cédula N° 130445203-4, domiciliada en Manta de estado anterior soltera hija de Gerardo López Lucas
y de María Eva Vergara Conforme
LUGAR DEL MATRIMONIO: Manta FECHA: Seis Octubre de 1982
En este matrimonio ... su hi... comun ... llamad ...

OBSERVACIONES:
Lo Borrado, no vale

FIRMAS

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez Décimo Segundo De lo Civil de Manabí Abg. Hector Bravo Castro con fecha Montecristi, 09 Febrero 2004 cuya copia se archiva Manta 07 de Diciembre de 2010
Tickets # 2969852, 2969853, 2969834 y 2969853

f.) ...
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los cónyuges del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva ... de ... de 19...

f.) ...
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva ... de ... de 19...

f.) ...
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2022
Emisor: ZAMBRANO FALCONES LUIS AGUSTIN

N° de certificado: 227-799-38436

227-799-38436

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

Ficha Registral-Bien Inmueble

81651

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22037202
Certifico hasta el día 2022-11-30:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1114154000
Fecha de Apertura: miércoles, 23 noviembre 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: EL CERCADO

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con una parte o sea un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio "El Cercado" de ésta jurisdicción cantonal.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente, callejón público, con nueve metros cuarenta centímetros.

Por Atrás, con propiedad del señor Rafael Enrique Ramos Zea, con diez metros; y

Por el costado izquierdo, con lote de terreno de propiedad del señor José Valencia, con nueve metros cuarenta centímetros.

Superficie total de: Noventa y cuatro metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	3 martes, 13 agosto 1968	7	7
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3847 miércoles, 23 noviembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
Inscrito el: martes, 13 agosto 1968
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 mayo 1968
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 3
Número de Repertorio: 701

Folio Inicial: 7
Folio Final : 7

a.-Observaciones:
El señor Jose Pedro Lopez quien interviene en este acto representando a su madre la Sra. Maria Angelina Lopez viuda de Lucas , y a su hermano el Sr. Carlos Luis Lucas Lopez. Terreno ubicado en el Sitio denominado El Cercado de esta Jurisdiccion Cantonal. DOMINIO: El predio descrito se encuentra inscrito la posesión efectiva del bien descrito, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 30 de Abril de 1968, mediante auto dictado el 29 de los mismos mes y año, por Juez Quinto Provincial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	LUCAS LOPEZ ROSA MARIA	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICADOR	LOPEZ JOSE PEDRO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	LUCAS DELGADO JOSE SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	LUCAS LOPEZ ANA CLORINDA	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO	LUCAS LOPEZ MERCEDES ISOLINA	CASADO(A)	MANTA

HEREDERO	LOPEZ CARLOS LUIS	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	LUCAS LOPEZ CARLOS LUIS	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	LUCAS LOPEZ MARIA CARMELINA	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO	LOPEZ MARIA ANGELICA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 2] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 23 noviembre 2022
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 septiembre 1988
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 3847 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 8743 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA Lote de terreno ubicado en el Sitio "El Cercado" de ésta jurisdicción cantonal, dando una superficie total de noventa y cuatro metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LUCAS LOPEZ ANA CLORINDA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	**2**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-11-30
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22037202 certifico hasta el día 2022-11-30, la Ficha Registral Número: 81651.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 8 1 4 3 3 3 M L 9 C M X

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

MANTA
ALCALDÍA

SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 589993

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-11-41-54-000	94	$ 2350

Dirección	Año	Contrib	Nº Título
SITIO EL CERCADO BARRIO 24 DE MAYO #2	2022	593995	589993

2022-12-01 11:39:55

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CHAVEZ OTTO ADOLFO	1302796435

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.34	0.00	0.34
MEJORAS 2013	2.35	0.00	2.35
MEJORAS 2014	2.47	0.00	2.47
MEJORAS 2015	1.22	0.00	1.22
MEJORAS 2016	0.08	0.00	0.08
MEJORAS 2017	3.50	0.00	3.50
MEJORAS 2018	1.83	0.00	1.83
MEJORAS 2019	0.29	0.00	0.29
MEJORAS 2020	0.78	0.00	0.78
MEJORAS 2021	0.29	0.00	0.29
		TOTAL A PAGAR	$ 13.15
		VALOR PAGADO	$ 13.15
		SALDO	$ 0.00

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA 5

Fecha de pago: 2022-09-30 13:35:33 - PUYA JENNIFFER
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT2914402639176

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada el día de hoy en veintiséis (26) fojas útiles y en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ**, y más documentos de Ley, que antecede.- Manta, hoy dos (02) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022).-

Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes dejados por el causante **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ** a favor de **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS y JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS**; firmada y sellada en Manta, hoy dos (02) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022).-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PÁGINA EN BLANCO

SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL:**

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, la señora **JANETH MARIA LOPEZ VERGARA**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cuatro, nueve, dos, cero, tres, guión cuatro (130449203-4), por sus propios y personales derechos, El señor **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, seis, tres, guión cuatro (130768563-4) quien se encuentra debidamente representado por su apoderada especial, la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente como habilitante, La señora **MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS** de estado civil soltero, portadora de la cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, uno, uno, seis, cinco, siete, ocho, guión uno (210116578-1) quien se encuentra debidamente representado por su apoderada especial, la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente como habilitante, La señora **JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS** de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, uno, ocho, cuatro, siete, dos, tres, guion nueve (135184723-9) quien se encuentra debidamente representado por su apoderada especial, la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente como habilitante, y, la señora **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, siete, cuatro, guión uno (130768574-1), por sus propios derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- El señor **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ** (fallecido) dentro de la extinta sociedad conyugal, que mantuvo con la señora JANETH MARIA LOPEZ VERGARA, adquirieron y, por ende, son propietarios del bien inmueble que se detallan a continuación: un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio "El Cercado" de ésta jurisdicción cantonal. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, callejón público, con nueve metros cuarenta centímetros. Por Atrás, con propiedad del señor Rafael Enrique Ramos Zea, con diez metros; y Por el costado izquierdo, con

lote de terreno de propiedad del señor José Valencia, con nueve metros cuarenta centímetros. Superficie total de: Noventa y cuatro metros cuadrados. Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el 16 de septiembre de 1988 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de noviembre del 2022, 2.- Mediante Posesión Efectiva celebrada en la Notaria Quinta de Manta el 02 de diciembre del 2022 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de diciembre del 2022. Bien inmueble cuyas demás antecedentes y observaciones constan detallados en la Ficha Registral-Bien Inmueble que se adjunta como habilitante; **DOS.-** Que el señor **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ** falleció el ocho (08) de octubre del dos mil quince (2015); **DOS. UNO.-** Mediante Posesión Efectiva del causante **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ** celebrada en la Notaria Quinta de Manta el 02 de diciembre del 2022 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de diciembre del 2022, se determinó que quedó: Como hijas y herederas las señoras JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS y JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS.

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos el compareciente por sus propios derechos procede a realizar la Partición Extrajudicial de la siguiente manera: **a)** de conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 00655-06112023**, emitida por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 06 de noviembre del 2023, en la cual en su parte pertinente consta lo siguiente: la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). CHAVEZ CHAVEZ-ADOLFO OTTO (c.c.1303796435)Sr(a). LOPEZ VERGARA-JANETH MARIA (c.c.1304492034), ubicado en barrio 24 DE MAYO # 2 de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, SITIO EL CERCADO BARRIO 24 DE MAYO #2, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°81651 y clave catastral N° 1-11-41-54-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: LOTE SIGNADO COMO 1-11-41-54-000: Compraventa, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 16 septiembre 1988, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 23 de noviembre del 2022. , por un área de: 94 m2 ,FRENTE: 9.40 m LINDERA CON CALLEJÓN PÚBLICO ATRAS: 10.00 m LINDERA CON PROPIEDAD DE RAFAEL ENRIQUE RAMOS ZEA. COSTADO IZQUIERDO: 9.40 m LINDERA CON PROPIEDAD DE JOSÉ VALENCIA. ÁREA: 94 m2 PROPIETARIO: 1303796435 - CHAVEZ CHAVEZ-ADOLFO OTTO.

1304492034 - LOPEZ VERGARA-JANETH MARIA PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA QUINTA DE MANTA DE FECHA 02/12/2022 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC. ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO. Heredero 1307685741 CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ 12.50 %. Heredero 1307685634 CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO 12.50 %. Heredero 2101165781 CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH 12.50 %. Heredero 1351847239 CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA 12.50 %. Cónyuge 1304492034 LOPEZ VERGARA JANETH MARIA 50.00 %. La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato de Partición Extrajudicial, por su naturaleza es indeterminada.

QUINTA: RATIFICACIÓN.- Declara el compareciente que acepta y se ratifica en todas sus partes de la presente escritura de Partición Extrajudicial.

SEXTA: CONSENTIMIENTO.- El compareciente, en seguridad de que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente escritura pública son convenientes a sus intereses, aceptan en todas y cada una de sus partes esta escritura pública.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- El compareciente queda autorizado para proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.-

SEGUNDA PARTE:

COMPRAVENTA: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura de compraventa: la señora **JANETH MARIA LOPEZ VERGARA**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cuatro, nueve, dos, cero, tres, guión cuatro (130449203-4), por sus propios y personales derechos, El señor **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, seis, tres, guión cuatro (130768563-4) quien se encuentra debidamente representado por su apoderada especial, la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ,

conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente como habilitante, La señora **MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS** de estado civil soltero, portadora de la cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, uno, uno, seis, cinco, siete, ocho, guión uno (210116578-1) quien se encuentra debidamente representado por su apoderada especial, la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente como habilitante, La señora **JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS** de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, uno, ocho, cuatro, siete, dos, tres, guion nueve (135184723-9) quien se encuentra debidamente representado por su apoderada especial, la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, en calidad de VENDEDORES, y por otra parte la señora **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, siete, cuatro, guión uno (130768574-1), por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPRADORA.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura, se les asignó a las Herederas o Beneficiarias del causante **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ,** la totalidad de la cuota hereditaria sobre el bien Inmueble consistente en: un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio "El Cercado" de ésta jurisdicción cantonal. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, callejón público, con nueve metros cuarenta centímetros. Por Atrás, con propiedad del señor Rafael Enrique Ramos Zea, con diez metros; y Por el costado izquierdo, con lote de terreno de propiedad del señor José Valencia, con nueve metros cuarenta centímetros. Superficie total de: Noventa y cuatro metros cuadrados. En los porcentajes establecidos de la siguiente manera: Heredero 1307685741 CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ 12.50 %. Heredero 1307685634 CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO 12.50 %. Heredero 2101165781 CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH 12.50 %. Heredero 1351847239 CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA 12.50%. Cónyuge 1304492034 LOPEZ VERGARA JANETH MARIA 50.00 %, propiedad que se les adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todas las beneficiarias antes nombradas en las proporciones descritas, materia de la Partición Extrajudicial determinada en la cláusula anteriormente descrita.

TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes antes mencionados, los señores **JANETH MARIA LOPEZ VERGARA, OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS Y JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS,** en la calidad antes invocada, libre y

voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, dan en venta real y enajenación a favor de la señora **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ,** la totalidad del porcentaje que les corresponde del bien Inmueble consistente en: un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio "El Cercado" de ésta jurisdicción cantonal. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, callejón público, con nueve metros cuarenta centímetros. Por Atrás, con propiedad del señor Rafael Enrique Ramos Zea, con diez metros; y Por el costado izquierdo, con lote de terreno de propiedad del señor Juan Valencia, con nueve metros cuarenta centímetros. Superficie total de: Noventa y cuatro metros cuadrados. Convirtiéndose la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ en la única propietaria del bien inmueble en mención. Las demás especificaciones constan en el documento estatutario que se adjunta a la presente, venta que se la realiza como cuerpo cierto y determinado.

CUARTA.- PRECIO.- El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (USD. $8.225,00),** valores que la parte **COMPRADORA,** ha pagado en su totalidad mediante transferencia en cuotas parciales, con anterioridad a la firma la presente escritura a favor de los **VENDEDORES**, Precio y forma de pago que las partes manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil.

QUINTA.- La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley.

SEXTA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.- El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas.

SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora.

OCTAVA.- AUTORIZACION.- La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.-

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.

f) Sra. Janeth Maria Lopez Vergara
c.c. 130449203-4

f) Sra. Jessica Beatriz Chavez Lopez
c.c. 130768574-1

f) Abogado Manuel Leonardo Chavez Arteaga
MAT. 13-2011-157 del Foro de Abogados

Factura: 001-004-000056712

20231308005D03457

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20231308005D03457

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA , comparece(n) JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ portador(a) de CÉDULA 1307685741 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ portador(a) de CÉDULA 1307685741 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS y JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; JANETH MARIA LOPEZ VERGARA portador(a) de CÉDULA 1304492034 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CON SU AUTORIZACIÓN HA(N) SIDO VERIFICADO(S) EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL. DOCUMENTO(S) QUE SE AGREGA(N) A LA PRESENTE DILIGENCIA. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 6 DE DICIEMBRE DEL 2023, (15:45).

JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ
CÉDULA: 1307685741

JANETH MARIA LOPEZ VERGARA
CÉDULA: 1304492034

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307685741

Nombres del ciudadano: CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS SANTANA JUAN LUIS

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 2004

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ VERGARA JANETH MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA 5

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA 5

N° de certificado: 232-961-25951

232-961-25951

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

a institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
'igencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

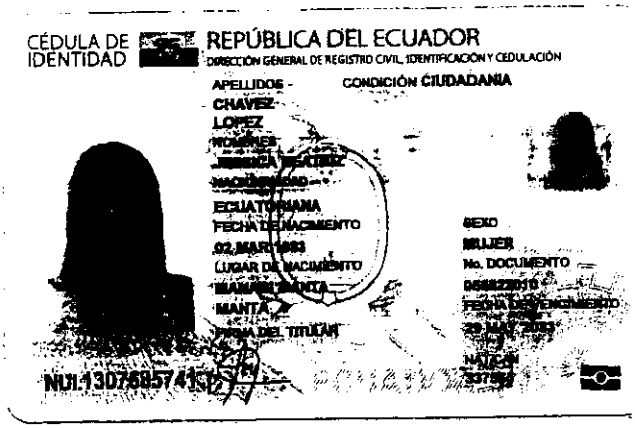
CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS - CONDICIÓN CIUDADANIA

CHAVEZ

LOPEZ

NOMBRES

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

02 MAR 1993

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

FECHA DE EXPEDICIÓN

29 MAY 2023

NUI:1307685741

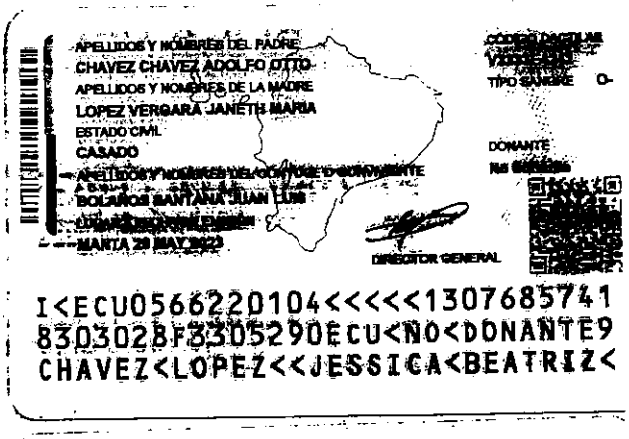
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LOPEZ VERGARA JANETH MARIA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL OCUPANTE

BOLAÑOS SANTANA JUAN LUIS

MANTA 29 MAY 2023

DIRECTOR GENERAL

CODIGO DACTILAR

TIPO SANGRE O-

DONANTE

I<ECU056622010 4<<<<<1307685741
8303028F3305290ECU<NO<DONANTE9
CHAVEZ<LOPEZ<<JESSICA<BEATRIZ<

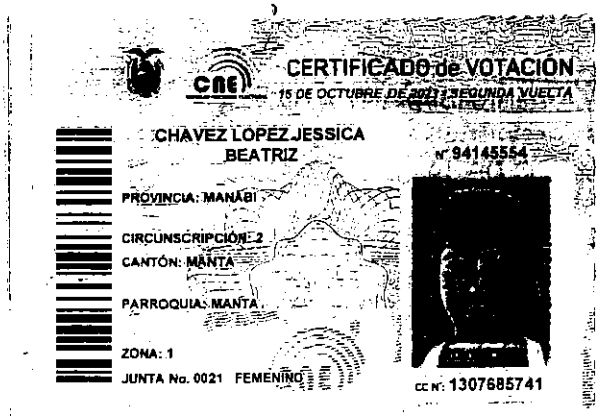
CNE

CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 | SEGUNDA VUELTA

CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ

N° 94145554

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0021 FEMENINO

CC N°: 1307685741

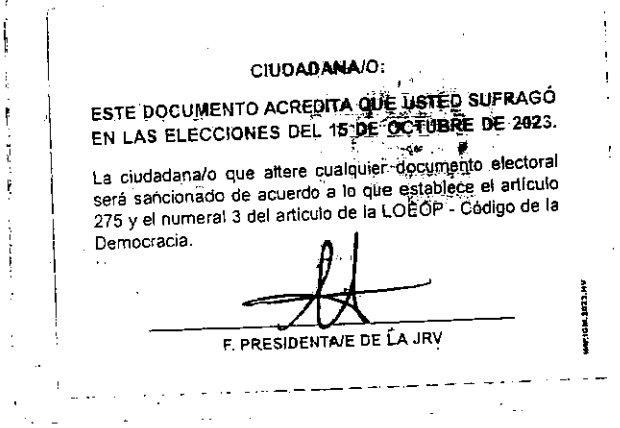
CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 06 DIC 2023

Dr. Diego Chamorro Pedrosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304492034

Nombres del ciudadano: LOPEZ VERGARA JANETH MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS MONTALVAN FILDER VITERBO

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Datos del Padre: LOPEZ LUCAS SEGUNDO GIL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VERGARA CONFORME MARIA EVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 233-961-25818

233-961-25818

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. encia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

LOPEZ VERGARA JANETH MARIA

N° 41245081

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No: 0043 FEMENINO

CC/NC: 1304492034

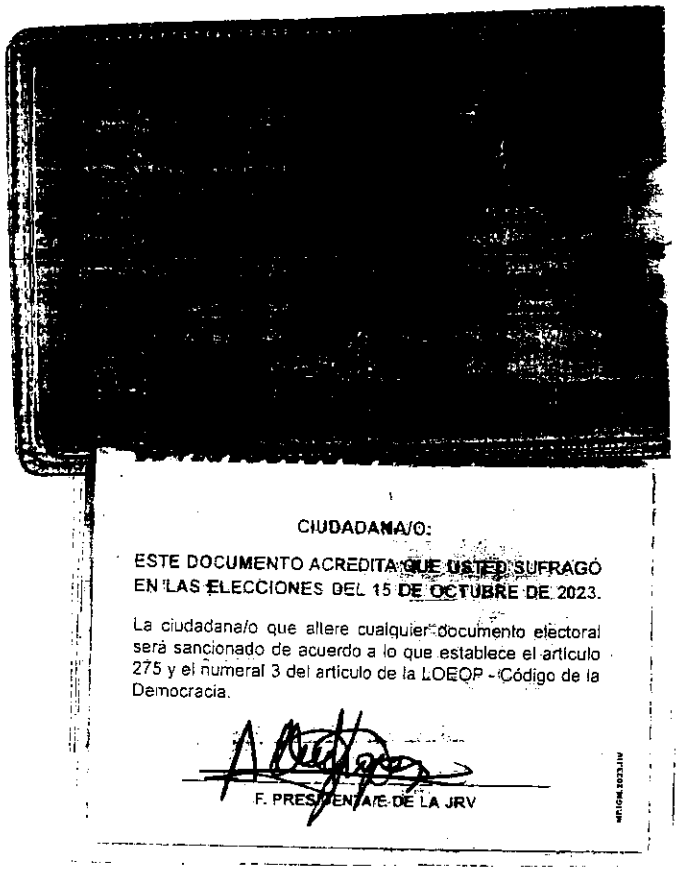

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Janeth López

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 06 DIC. 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Factura: 001-004-000042752

20221308005P03403

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308005P03403

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (15:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307685634	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307685741	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

2022	13	08	05	P03403

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ

A FAVOR DE

JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy catorce (14) del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, seis, tres, guión cuatro (130768563-4) por sus propios derechos, con domicilio la avenida 32 y calle 9, Manta, teléfono: 0989481663; bien instruido por mí, el Notario, sobre el objeto y resultado de esta

escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertidos los compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL,** contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el presente **PODER ESPECIAL,** comparece el señor **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, seis, tres, guión cuatro (130768563-4) por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien para efectos de la presente, se le llamará simplemente como la "**MANDANTE**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** El señor **OTTO**

LEONARDO CHAVEZ LOPEZ es hijo legitimo del señor ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ, mismo que actualmente se encuentra fallecido. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ,** a quien se denominarán como el mandante confiere el presente poder especial, amplio y suficiente cual en derecho requiere a favor de la señora **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ,** de estado civil casada, portadora de la cédula ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, ocho, cinco, siete, cuatro, guión uno (130768574-1), plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como la "**MANDATARIA**", para que a nombre y representación del **MANDANTE**, realice e intervenga en los siguientes actos: a) Para que comparezca ante cualquier notaría pública del país y realice escrituras de Posesión Efectiva, Partición Extrajudicial, Adjudicación, Aceptación de Herencia, Repudio de Herencia, Terminación de Comunidad, Aclaratoria, rectificatoria de medidas y linderos, extinción de gravámenes, convalidación, Compraventa, compraventa de derechos y acciones, donación, inclusive reconocimiento de firmas y rúbrica, y todo trámite correspondiente a la cuota hereditaria/herencia que le corresponda al mandante de todos los bienes dejados por su padre y dé en venta los mismos, b) Para que administre la cuota hereditaria que me corresponde, c) Para que pueda representarme ante las Notarías, Municipalidades, o gobiernos autónomos descentralizados,

Registro de la Propiedad a fin de solicitar usuarios, claves, designar administradores, solicitar documentos habilitantes para proceder a la realización de las escrituras públicas antes mencionadas, para ello queda facultada para que solicite usuarios y contraseñas en el Portal Ciudadano, solicite cualquier trámite ante del GAD de Manta a fin de obtener claves catastrales, administrar las mismas, solicitar desbloqueos, solicitar rectificación de medidas y linderos, levantamientos planimétricos, generar habilitantes para solicitar una inscripción tardía de un bien inmueble perteneciente a su padre, y cualquier otro tramite de los bienes que haya dejado el mismo. d) Comparezca ante cualquier oficina o dependencia del Registro Civil a nivel nacional, y solicite partidas de nacimiento, partidas de defunción, actas de matrimonio, integras o mecanizadas, correcciones, modificatorias, aclaratorias, resoluciones, copias de archivo o cualquier otro documento que necesite la mandataria para el fiel cumplimiento de este mandato; e) Para que comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional a fin de que realice la declaración del impuesto a la herencia o prescripción del mismo, llene formularios, solicite usuario y claves, realice pagos, etc., f) Queda facultado además para que pueda comparecer ante cualquier Juzgado, Registro de la Propiedad, Municipalidad, Notarias y cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privada, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas en la

presente, pero se entenderán como tal, para que presente, solicite, ingrese y reconozca firmas, de cuanto documento sea necesario a fin de cumplir fielmente este Mandato. Queda aclarado que el MANDANTE, por el presente mandato, otorgan a la MANDATARIA amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este PODER ESPECIAL; Además el MANDANTE declara que los actos legales ejecutados por la MANDATARIA lo tendrá como si fuera realizado por el mismo para el cabal cumplimiento de este mandato, para que de esta manera no se alegue falta o insuficiencia de poder. **CUARTA.- CLAUSULA ESPECIAL.-** AUTORIZACION.- El Mandante, señor **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ**, autoriza expresamente a la mandataria, la señora **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ,** a fin de que en el caso de tener interés en comprar el bien inmueble que le corresponda como heredero, pueda hacerlo sin limitación alguna ya sea como cuerpo cierto o como gananciales, derechos y acciones. LAS DE ESTILO.- Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público".- (firmado) Abogado Manuel Leonardo Chávez Arteaga, portador de la matrícula profesional número trece guión, dos mil once guión ciento cincuenta y siete (13-2011-157) del Foro de Abogados HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue

a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura de todo lo cual doy fe.

f) Sr. Otto Leonardo Chavez Lopez
c.c. 130768563-4

Diego Chamorro Pepinosa

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307685634

Nombres del ciudadano: CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 2010

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ VERGARA JANETH MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA 5

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 225-790-77956

225-790-77956

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

ıstitución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
ncia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

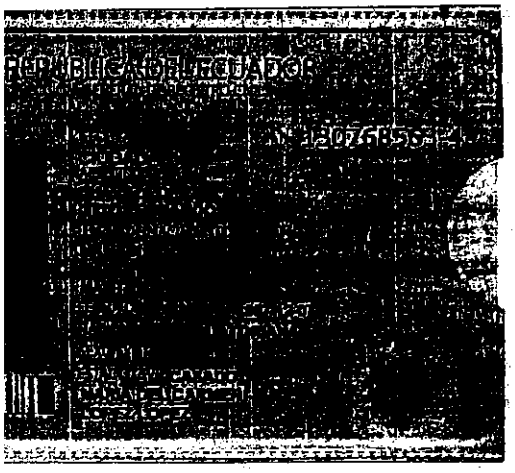

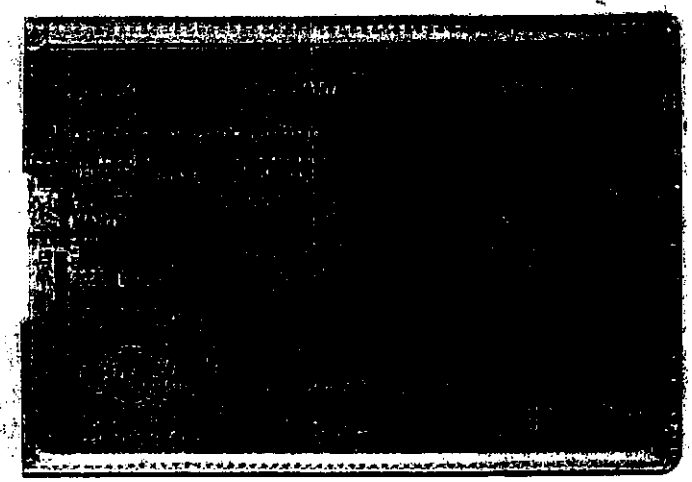

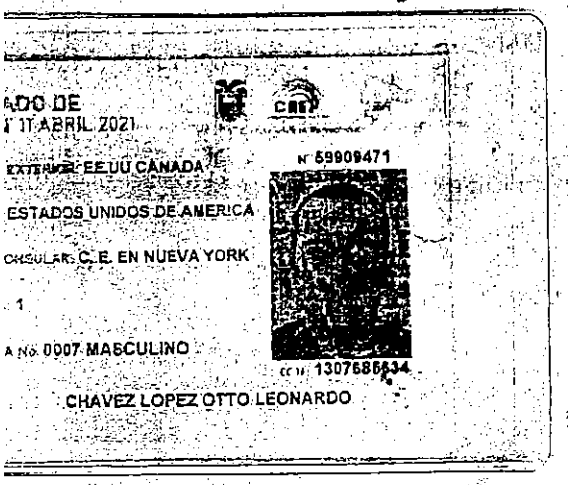

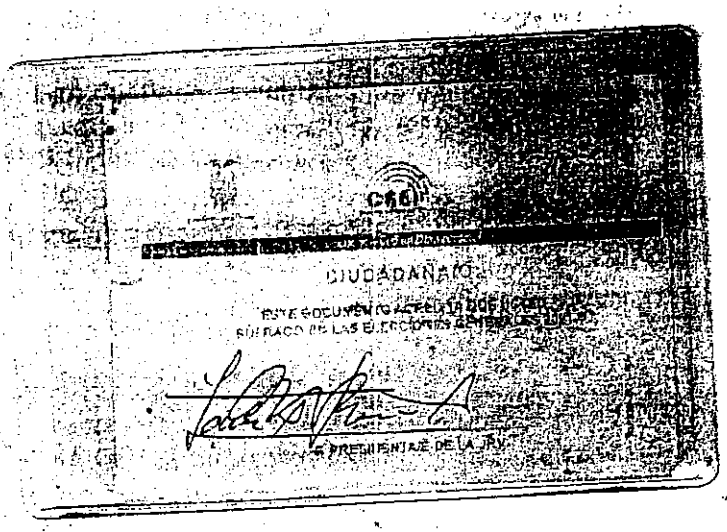

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 14 NOV. 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorga **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ** a favor de **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ;** firmada y sellada en Manta, hoy catorce (14) del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022).

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PRIMER TRASLADO

PRIMER TRASLADO

Dr. Diego Char

NOTARIA QUINTA

Dr. Diego Char

NOTARIA QUINT

NOTARÍA 5

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Una vez revisada la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL** que otorga **OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ** a favor de **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ,** del catorce (14) del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022); que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Quinta del Cantón Manta a mi cargo, se desprende que no se ha tomado nota al margen en dicha matriz de ninguna **REVOCATORIA**. Además la solicitante señora **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ,** portadora de cédula número 1307685741, manifiesta que el mandante sigue vivo y que la escritura no ha sido revocada. Razón de vigencia emitida en la PRIMERA COPIA. Manta, hoy seis (06) del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).- (C.M.)

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Factura: 001-004-000053370

20231308005O00495

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308005O00495

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (14:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20221308005P03403

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307685741
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20221308005P03403

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en...(08)..... fojas útiles.

Manta, a ....06 DIC 2023.......

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Factura: 001-002-000068158

20222101001P02786

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGO AGRIO

EXTRACTO

Escritura N°:	20222101001P02786
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (10:22)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2101165781	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1351847239	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307685741	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
SUCUMBÍOS	NUEVA LOJA- LAGO AGRIO	NUEVA LOJA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGO AGRIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

2022	21	01	001	P02786
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADO POR: CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH y CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA
A FAVOR DE: CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ

DI DOS COPIAS

P/J

En la ciudad de Nueva Loja, capital provincial de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, ante mí, **DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO,** comparecen la señorita **CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH,** de ocupación estudiante, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y la señorita **CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA,** de ocupación bachiller en ciencias, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

Dr. Juan Carlos Pastor Guevara
Notario Primero Cantón Lago Agrio

domiciliadas en la parroquia Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia Sucumbíos, mayor de edad, y por ello con capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento, la misma que ha sido obtenida en el Sistema Electrónico de Datos del Registro Civil, cuya impresión solicita se agregue como documento habilitante.- Instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, libre y voluntariamente, solicitan que eleve a Escritura Pública una minuta de **PODER ESPECIAL**, bajo los siguientes términos: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL** de conformidad con las cláusulas que a continuación se mencionan: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Al otorgamiento del presente instrumento público comparece la señorita **CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH,** portadora de la cédula de identidad número **2101165781**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera; y la señorita **CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA,** portadora de la cédula de identidad número **1351847239**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, las comparecientes están domiciliadas en la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, capaz en derecho para celebrar todo tipo de acto o contrato, quien libre, voluntariamente y sin vicio del consentimiento alguno conviene en otorgar el presente instrumento público. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Las comparecientes confieren Poder Especial, tan amplío y bastante como en derecho se requiera a favor de la señora **CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ,** portadora de la cédula de identidad número **1307685741,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

estado civil casado, domiciliada en la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier dependencia Judicial, Administrativa, Pública, Semipública o Privada en el territorio Ecuatoriano, en los siguientes actos y contratos, sin que la enumeración limite las atribuciones del mandatario: **a)** Realice todo el trámite correspondiente ante las autoridades competentes en lo referente a suscribir y conseguir a favor de las mandantes la Posesión Efectiva de todos los bienes hereditarios dejados por el causante **CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO,** portador de la cédula de identidad número **1303796435**, padre de las mandantes, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente; **b)** Para que haga la declaración y pago de impuestos hereditarios que correspondan ante el Servicio de Rentas Internas, y pago de demás impuestos o tasas ante las instituciones que lo requieran; **c)** Para que realice el inventario y partición judicial o extrajudicial de los bienes hereditarios dejados por el causante, ante las instancias y autoridades correspondientes; **d)** Para que realice la aceptación y/o repudio de la herencia respecto de los bienes dejados por el causante; **e)** Para que venda, reciba en compra, ceda o done los derechos y acciones que le corresponden a las mandantes como herederas del causante. **f)** Para que suscriba toda clase de escrituras públicas en lo que respecte a la administración de los bienes hereditarios dejados por el causante padre de las mandantes; **g)** Reciba o dé dinero en muto, anticresis o depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; **h)** Lo represente en cualquier asunto judicial o administrativo que exista a la fecha o que se presenten en el futuro, en lo relacionado a la posesión efectiva, al inventario y partición judicial o extrajudicial de los bienes dejados por el causante; proponga

Dr. Juan Carlos Pastor Guevara
Notario Primero Cantón Lago Agrio

y conteste todo tipo de demandas y denuncias, tramite y aporte prueba hasta la total conclusión de las mismas, absuelva confesiones judiciales y declaraciones juramentadas, desista de acciones o se allane a las mismas, e interponga recursos en caso de ser necesario; todo ello con respecto a los bienes dejados por el causante; **i)** Para que solicite ante entidades públicas todo lo referente a permisos y autorizaciones, respecto de los bienes hereditarios dejados por el causante; **j)** Otorgue procuración judicial con cláusula especial para transigir a favor de cualquier profesional del Derecho a fin de que intervenga en todo asunto o trámite concerniente a la Posesión Efectiva, Inventario y Partición Judicial o Extrajudicial, compraventa o cesión de derechos y acciones, respecto de todos los bienes dejados por el causante. Sin que la enumeración que antecede se la considere como limitante, el compareciente otorga por este instrumento a su mandatario todas las facultades que se requiera para representar a su persona en todo tipo de trámite, de tal forma que se ha de entender que cuando él actúe, la persona, consentimiento y voluntad del mandante están presentes y su actuación será válida en derecho. Este poder general está sujeto a las disposiciones legales del Código Civil Ecuatoriano, así como a las del Código Orgánico General de Procesos, en lo referente al mandato de esta naturaleza. **TERCERA.- DURACIÓN:** Este mandato se lo otorga por tiempo indeterminado, sin que pueda ser considerado insuficiente, pudiendo ser revocado en cualquier momento por el mandante. **CUARTA.- CUANTÍA:** Dada su naturaleza, la cuantía es indeterminada. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** El mandatario al momento de hacer uso de este poder general acepta el presente mandato en todas sus partes, así como el mandante acepta los efectos que de las actuaciones en ejercicio del presente instrumento devengan. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas

de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública de Poder General y Procuración Judicial.- **HASTA AQUÍ** la minuta que ha sido elaborada y suscrita por la Firma del abogado Fabián Pastor, con número de matrícula profesional 06-2005-9, del Foro de Abogados, que junto con los documentos habilitantes y anexos aplicables al caso, y leído que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría de todo lo cual doy fe.-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

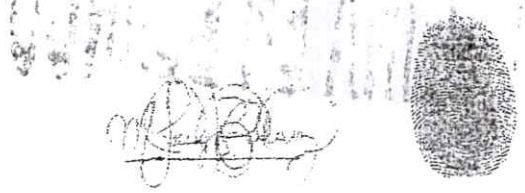

CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH

CC. 2101165781

MANDANTE

CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA

CC. 1351847239

MANDANTE

DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO

Dr. Juan Carlos Pastor Guevara
Notario Primero Cantón Lago Agrio

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130768574-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ LOPEZ
JESSICA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

JUAN LUIS
BOLAÑOS SANTANA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ VERGARA JANETH MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-26

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE

Ecuador Unido en Democracia

ELECCIONES GENERALES 2021

N° 64479596

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0021 FEMENINO

C.C. N°: 1307685741

CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ

64475

CNE

ELECCIONES GENERALES 2021

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JR

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307685741

Nombres del ciudadano: CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS SANTANA JUAN LUIS

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 2004

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ VERGARA JANETH MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 228-797-03951

228-797-03951

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

stitución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 4 y a la LCE

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
CHAVEZ
BASTIDAS
NOMBRES
JENNIFER IMELDA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
15 SEP 2004
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANÍA

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
037103194
FECHA DE VENCIMIENTO
03 OCT 2032
NAT/CAN
252186

NUI.1351847239

CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASTIDAS ANDRADE LUISA IMELDA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

A133112222
TIPO SANGRE O+
DONANTE
Si

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LAGO AGRIO 03 OCT 2022
DIRECTOR GENERAL

I<ECU037103194<<<<<1351847239
0409153F3210037ECU<SI<<<<<<<<7
CHAVEZ<BASTIDAS<<JENNIFER<IMEL

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA

464 26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

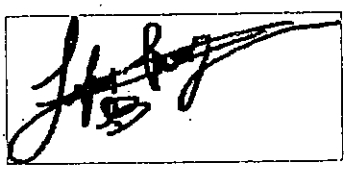

Número único de identificación: 1351847239

Nombres del ciudadano: CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BASTIDAS ANDRADE LUISA IMELDA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 229-797-03903

229-797-03903

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

stitución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 17 y a la LCE

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 210116578-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ BASTIDAS
MARLYN JUDITH

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA

FECHA DE NACIMIENTO 2000-04-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE

Nº 87160125

PROVINCIA: SUCUMBIOS

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: LAGO AGRIO

PARROQUIA: NUEVA LOJA

ZONA: 1

JUNTA No. 0016 FEMENINO

CC Nº: 2101165781

CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH

46477

NOTARÍA

CNE

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

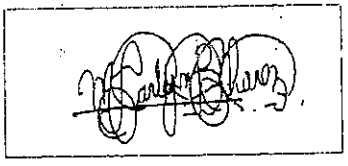

Número único de identificación: 2101165781

Nombres del ciudadano: CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BASTIDAS ANDRADE LUISA IMELDA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO

N° de certificado: 222-797-03850

222-797-03850

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 17 y a la LOEP

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:
CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

NUI/Pasaporte: 1303796435

Sexo: HOMBRE **Edad:** 53

Estado civil: DIVORCIADO **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 35 / 46 / 46

Datos del padre: CHAVEZ PILOZO LUIS BELSIMO

Datos de la madre: CHAVEZ ALVARADO JUDITH BEATRIZ

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: CHOQUE HIPOVOLEMICO.

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

de certificado: 228-774-64504

228-774-64504

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

ución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
a del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

RAZÓN.- Concuerdo con su original que reposa en los archivos a mi cargo, y, en fe de ello suscribo esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, Del Poder Especial otorgado por CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH y CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA a favor de la señora CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ, el cual no ha sido revocado que la confiero el día de hoy **OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, en la ciudad de NUEVA LOJA. A lo Certifico y doy Fe.- -

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... (06) ..... fojas útiles
Manta, a ..... 06 DIC 2023 .....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

81651

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036537
Certifico hasta el día 2023-11-29:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1114154000
Fecha de Apertura: miércoles, 23 noviembre 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: EL CERCADO

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA NOTARIA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con una parte o sea un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio "El Cercado" de ésta jurisdicción cantonal.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente, callejón público, con nueve metros cuarenta centímetros.

Por Atrás, con propiedad del señor Rafael Enrique Ramos Zea, con diez metros; y

Por el costado izquierdo, con lote de terreno de propiedad del señor José Valencia, con nueve metros cuarenta centímetros.

Superficie total de: Noventa y cuatro metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	3 martes, 13 agosto 1968	7	7
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3847 miércoles, 23 noviembre 2022	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	573 martes, 13 diciembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
Inscrito el: martes, 13 agosto 1968
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 mayo 1968
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 3
Número de Repertorio: 701
Folio Inicial: 7
Folio Final : 7

a.-Observaciones:
El señor Jose Pedro Lopez quien interviene en este acto representando a su madre la Sra. Maria Angelina Lopez viuda de Lucas , y a su hermano el Sr. Carlos Luis Lucas Lopez. Terreno ubicado en el Sitio denominado El Cercado de esta Jurisdiccion Cantonal. DOMINIO: El predio descrito se encuentra inscrito la posesión efectiva del bien descrito, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 30 de Abril de 1968, mediante auto dictado el 29 de los mismos mes y año, por Juez Quinto Provincial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	LUCAS LOPEZ ROSA MARIA	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICADOR	LOPEZ JOSE PEDRO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	LUCAS DELGADO JOSE SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	LUCAS LOPEZ ANA CLORINDA	CASADO(A)	MANTA

HEREDERO	LUCAS LOPEZ MERCEDES ISOLINA	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO	LOPEZ CARLOS LUIS	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	LUCAS LOPEZ CARLOS LUIS	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	LUCAS LOPEZ MARIA CARMELINA	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO	LOPEZ MARIA ANGELICA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 3] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 23 noviembre 2022
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 septiembre 1988
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 3847 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 8743 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA Lote de terreno ubicado en el Sitio "El Cercado" de ésta jurisdicción cantonal, dando una superficie total de noventa y cuatro metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LUCAS LOPEZ ANA CLORINDA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[3 / 3] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: martes, 13 diciembre 2022
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 diciembre 2022
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 573 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 9421 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
POSESIÓN EFECTIVA. Se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ, a favor de JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS, y JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS, en calidad de hijos legítimos y herederos universales del causante, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar. La ciudadana JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, comparece en calidad de apoderada de los señores OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS, y JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH	SOLTERO(A)	NUEVA LOJA
BENEFICIARIO	CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-11-29
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036537 certifico hasta el día 2023-11-29, la Ficha Registral Número: 81651.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 2 7 9 0 2 E O V G N 7 H

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

MANTA ALCALDÍA | El Cambio Sigue

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112023-103829

N° ELECTRÓNICO : 229984

Fecha: *2023-11-06*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-11-41-54-000

Ubicado en: SITIO EL CERCADO BARRIO 24 DE MAYO #2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 94 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303796435	CHAVEZ CHAVEZ-ADOLFO OTTO
1304492034	LOPEZ VERGARA-JANETH MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9,400.00
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	9,400.00
SON:	NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.SE EMITE EL AVALÙO EN FUNCIÓN DE LAS DIMENSIONES Y UBICACION ESTABLECIDAS POR EL TECNICO ENCARGADO DEL TRAMITE, UNICAMENTE LA REVISIÒN SE EFECTUA EN VIRTUD DE ASIGNAR EL AVALÙO ADECUADO A LA PROPIEDAD ACORDE A LOS PARAMETROS DE LA ORDENANZA GADMC-MANTA NO 038 VIGENTE PARA EL BIENIO 2022 - 2023 POR LO QUE LOS PARAMETROS TECNICOS DEL LOTE SON RESPONSABILIDAD DE QUIEN REVISA Y AUTORIZA EL TRAMITE EL VALOR VIGENTE EN LA MANZANA DE ACUERDO A LA ORDENANZA EN MENCIÒN ES DE $100 /m2 CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL SUELO SOBRE ESTO SE APLICAN LOS FACTORES DE AJUSTE PARA DETERMINAR EL VALOR INDIVIDUAL DEL LOTE.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

1104730Q7ZPZAT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-11-07 08:20:51

N° 112023-103902
Manta, martes 07 noviembre 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano **CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO** FALLECIDO(A) con cédula de ciudadanía No. **1303796435.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 07 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
1104804WWFCFEQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Nº 112023-105867

Manta, miércoles 29 noviembre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-11-41-54-000 perteneciente a CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO con C.C. 1303796435 Y LOPEZ VERGARA JANETH MARIA con C.C. 1304492034 ubicada en SITIO EL CERCADO BARRIO 24 DE MAYO #2 BARRIO 24 DE MAYO # 2 PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $9,400.00 NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $8,225.00 OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100.
NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
1106803WGFI7VY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

N° AUT00655-06112023

Manta, 06 de Noviembre del 2023

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ (c.c.1307685741), Sr(a). CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO (c.c.1307685634) con 12.50% **cede a** Sr(a) CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ (c.c.1307685741) el 12.50% , Sr(a). CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH (c.c.2101165781) con 12.50% **cede a** Sr(a) CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ (c.c.1307685741) el 12.50% , Sr(a). CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA (c.c.1351847239) con 12.50% **cede a** Sr(a) CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ (c.c.1307685741) el 12.50% , Sr(a). LOPEZ VERGARA JANETH MARIA (c.c.1304492034) con 50.00% **cede a** Sr(a) CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ (c.c.1307685741) el 50.00% , para que celebre Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos de Sr(a). CHAVEZ CHAVEZ-ADOLFO OTTO (c.c.1303796435), Sr(a). LOPEZ VERGARA JANETH MARIA (c.c.1304492034), con clave catastral N° 1-11-41-54-000, ubicado en barrio 24 DE MAYO # 2 de la parroquia MANTA del cantón Manta, SITIO EL CERCADO BARRIO 24 DE MAYO #2, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°81651, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00655-06112023, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

FRENTE: 9.40 m LINDERA CON CALLEJÓN PÚBLICO
ATRAS: 10.00 m LINDERA CON PROPIEDAD DE RAFAEL ENRIQUE RAMOS ZEA.
COSTADO IZQUIERDO: 9.40 m LINDERA CON PROPIEDAD DE JOSÉ VALENCIA.
ÁREA: 94 m^2

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIZAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: ***05 de Noviembre del 2025***

Código Seguro de Verificación (CSV)

1273469CUXQ3ATD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: ***2023-11-07 08:20:01***

N° 00655-06112023

Manta, 06 de Noviembre del 2023

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ (c.c.1307685741), Sr(a).CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO (c.c.1307685634), Sr(a).CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH (c.c.2101165781), Sr(a).CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA (c.c.1351847239), Sr(a).LOPEZ VERGARA JANETH MARIA (c.c.1304492034), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). CHAVEZ CHAVEZ-ADOLFO OTTO (c.c.1303796435)Sr(a). LOPEZ VERGARA-JANETH MARIA (c.c.1304492034), ubicado en barrio 24 DE MAYO # 2 de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, SITIO EL CERCADO BARRIO 24 DE MAYO #2, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°81651 y clave catastral N° 1-11-41-54-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 1-11-41-54-000: *Compraventa, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 16 septiembre 1988, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 23 de noviembre del 2022. , por un área de: 94 m^2*

FRENTE: 9.40 m LINDERA CON CALLEJÓN PÚBLICO
ATRAS: 10.00 m LINDERA CON PROPIEDAD DE RAFAEL ENRIQUE RAMOS ZEA.
COSTADO IZQUIERDO: 9.40 m LINDERA CON PROPIEDAD DE JOSÉ VALENCIA.
ÁREA: 94 m^2
PROPIETARIO:
1303796435 - CHAVEZ CHAVEZ-ADOLFO OTTO
1304492034 - LOPEZ VERGARA-JANETH MARIA

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: *SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA QUINTA DE MANTA DE FECHA 02/12/2022 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.*

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero	1307685741	CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ	12.50 %
Heredero	1307685634	CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO	12.50 %
Heredero	2101165781	CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH	12.50 %
Heredero	1351847239	CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA	12.50 %
Cónyuge	1304492034	LOPEZ VERGARA JANETH MARIA	50.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.
Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: ***05 de Noviembre del 2025***

Código Seguro de Verificación (CSV)

1273469CUXQ3ATD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: ***2023-11-07 08:19:34***

2611 508 - 2611 471 - 2611 479 portalciudadano@manta.gob.ec Calle 9 y Avenida 4ta https://manta.gob.ec

MANTA
ALCALDIA

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av 4ta
Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

TITULO DE CREDITO #: T/2023/196220
DE ALCABALAS

Fecha: 29/11/2023 **Por:** 82.26

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023 **Vence:** 29/11/2023

VE-187176

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO

Identificación: 1303796435 **Teléfono:** SD **Correo:** info@manta.gob.ec

Adquiriente-Comprador: CHAVEZ LOPEZ JESSICA

Identificación: 1307685741 **Teléfono:** **Correo:** A@GMAIL.COM

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 23/11/2022

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-11-41-54-000	9,400.00	94.00	SITIOELCERCADOBARRIO24DEMAYO2	8,225.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo		Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS		82.25	24.68	0.00	57.58
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA		24.68	0.00	0.00	24.68
		Total=>	**106.93**	**24.68**	**0.00**	**82.26**

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exencion	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			24.68
			Total=>	**24.68**

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000472598

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
CHAVEZ OTTO ADOLFO	13xxxxxxx5	000005921	472598

Certificado de Solvencia

Expedición 2023-11-29 **Expiración** 2023-12-29

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
11-2023/12-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-11-29 15:58:54 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	$3.00
Valor Pagado	$3.00
Saldo	$0.00

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta
sobre ingresos provenientes de herencias y legados

Miércoles, 23 de agosto de 2023

Contribuyente:
CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO
RUC / C.I. / Pasaporte: 1307685634
Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **CHAVEZ CHAVEZ ADOLFO OTTO** con identificación número **1303796435**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **08/10/2015**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1307685634	CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO	Heredero y/o legatario directo
Cédula	2101165781	CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1351847239	CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1307685741	CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: SRIEHL2023000088581
Fecha y hora de emisión: 23 de agosto de 2023 18:35

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, por parte de los herederos del causante ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ. Quienes libre y voluntariamente comparecen: JANETH MARIA LOPEZ VERGARA por sus propios derechos y JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de apoderada especial de los señores, OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS y JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS, en sus calidades de LEGÍTIMOS HEREDEROS o BENEFICIARIOS, de un bien inmueble consistente en: un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio "El Cercado" de ésta jurisdicción cantonal. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, callejón público, con nueve metros cuarenta centímetros. Por Atrás, con propiedad del señor Rafael Enrique Ramos Zea, con diez metros; y Por el costado izquierdo, con lote de terreno de propiedad del señor José Valencia, con nueve metros cuarenta centímetros. Superficie total de: Noventa y cuatro metros cuadrados.

Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa celebrada en la Notaría Cuarta de Manta el 16 de septiembre de 1988 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de noviembre del 2022, 2.- Mediante Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Quinta de Manta el 02 de diciembre del 2022 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de diciembre del 2022.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: Heredero 1307685741 CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ 12.50 %, Heredero 1307685634 CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO 12.50 %, Heredero 2101165781 CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH 12.50 %, Heredero 1351847239 CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA 12.50 % y Cónyuge 1304492034 LOPEZ VERGARA JANETH MARIA 50.00 %. Propiedad que se les adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto.

A su vez, por el mismo acto los señores JANETH MARIA LOPEZ VERGARA, OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS y JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS dan en venta dicho bien inmueble, a favor de la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, cuyas demás especificaciones constan en la escritura antes mencionada.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del causante **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 07 de noviembre del 2023.

AB. ANA CRISTINA MERO LARGACHA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA (E)

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, por parte de los herederos del causante ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ. Quienes libre y voluntariamente comparecen: JANETH MARIA LOPEZ VERGARA por sus propios derechos y JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de apoderada especial de los señores OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS y JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS, en sus calidades de LEGÍTIMOS HEREDEROS o BENEFICIARIOS, de un bien inmueble consistente en: un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio "El Cercado" de ésta jurisdicción cantonal. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, callejón público, con nueve metros cuarenta centímetros. Por Atrás, con propiedad del señor Rafael Enrique Ramos Zea, con diez metros; y Por el costado izquierdo, con lote de terreno de propiedad del señor José Valencia, con nueve metros cuarenta centímetros. Superficie total de: Noventa y cuatro metros cuadrados.

Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa celebrada en la Notaría Cuarta de Manta el 16 de septiembre de 1988 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de noviembre del 2022, 2.- Mediante Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Quinta de Manta el 02 de diciembre del 2022 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de diciembre del 2022.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: Heredero 1307685741 CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ 12.50 %, Heredero 1307685634 CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO 12.50 %, Heredero 2101165781 CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH 12.50 %, Heredero 1351847239 CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA 12.50 % y Cónyuge 1304492034 LOPEZ VERGARA JANETH MARIA 50.00 %. Propiedad que se les adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto.

A su vez, por el mismo acto los señores JANETH MARIA LOPEZ VERGARA, OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS y JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS dan en venta dicho bien inmueble, a favor de la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, cuyas demás especificaciones constan en la escritura antes mencionada.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del causante **ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 07 de noviembre del 2023.

AB. ANA CRISTINA MERO LARGACHA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA (E)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA 2
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, por parte de los herederos del causante ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ. Quienes libre y voluntariamente comparecen: JANETH MARIA LOPEZ VERGARA por sus propios derechos y JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de apoderada especial de los señores OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS y JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS, en sus calidades de LEGÍTIMOS HEREDEROS o BENEFICIARIOS, de un bien inmueble consistente en: un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio "El Cercado" de ésta jurisdicción cantonal. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, callejón público, con nueve metros cuarenta centímetros. Por Atrás, con propiedad del señor Rafael Enrique Ramos Zea, con diez metros; y Por el costado izquierdo, con lote de terreno de propiedad del señor José Valencia, con nueve metros cuarenta centímetros. Superficie total de: Noventa y cuatro metros cuadrados.

Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa celebrada en la Notaría Cuarta de Manta el 16 de septiembre de 1988 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de noviembre del 2022. 2.- Mediante Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Quinta de Manta el 02 de diciembre del 2022 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de diciembre del 2022.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: Heredero 1307685741 CHAVEZ LOPEZ JESSICA BEATRIZ 12.50 %, Heredero 1307685634 CHAVEZ LOPEZ OTTO LEONARDO 12.50 %, Heredero 2101165781 CHAVEZ BASTIDAS MARLYN JUDITH 12.50 %, Heredero 1361847239 CHAVEZ BASTIDAS JENNIFER IMELDA 12.50 % y Cónyuge 1304492034 LOPEZ VERGARA JANETH MARIA 50.00 %. Propiedad que se les adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto.

A su vez, por el mismo acto los señores JANETH MARIA LOPEZ VERGARA, OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS y JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS dan en venta dicho bien inmueble, a favor de la señora JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ, cuyas demás especificaciones constan en la escritura antes mencionada.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del causante ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante ADOLFO OTTO CHAVEZ CHAVEZ, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 07 de noviembre del 2023.

AB. ANA CRISTINA MERO LARGACHA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA (E)

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** que otorgan **JANETH MARIA LOPEZ VERGARA, OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS, JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS y JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ; COMPRAVENTA** que otorgan **JANETH MARIA LOPEZ VERGARA, OTTO LEONARDO CHAVEZ LOPEZ, MARLYN JUDITH CHAVEZ BASTIDAS Y JENNIFER IMELDA CHAVEZ BASTIDAS** a favor de **JESSICA BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ;** firmada en Manta, hoy seis (06) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO